



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE ECONOMÍA

TRABAJO DE TITULACIÓN

PREVIO LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ECONOMISTA

TEMA:

IMPACTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA SOBRE EL CONSUMO EN EL ECUADOR
DESDE EL 2008 AL 2012

AUTOR:

GAETE VALENCIA, EMILIO FRANCISCO

TUTOR

VALDIVIEZO VALENZUELA, PATRICIA LUCIANA

GUAYAQUIL, AGOSTO 25 DE 2014



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE ECONOMÍA

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por Emilio Francisco Gaete Valencia como requerimiento parcial para la obtención del título de economista.

TUTOR

.....
Patricia Luciana Valdiviezo Valenzuela

OPONENTE

.....

COORDINADOR DE ÁREA

.....

DIRECTOR DE CARRERA

.....
Segundo Lautaro Guerra Gallegos

Guayaquil, a los 25 días del mes de agosto del año 2014



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE ECONOMÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

EMILIO FRANCISCO GAETE VALENCIA

DECLARO QUE

El proyecto de investigación que corresponde a mi trabajo de titulación de grado denominado "*Impacto de la recaudación tributaria sobre el consumo en el Ecuador desde el 2008 al 2012*" ha sido desarrollado con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es de mi autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de investigación de grado en mención.

GUAYAQUIL, AGOSTO 25 DE 2014

EL AUTOR:

Emilio Francisco, Gaete Valencia



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE ECONOMÍA

AUTORIZACIÓN

Yo, Emilio Francisco Gaete Valencia

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del proyecto titulado: *"Impacto de la recaudación tributaria sobre el consumo en el Ecuador desde el 2008 al 2012"*, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

GUAYAQUIL, AGOSTO 25 DE 2014

EL AUTOR:

Emilio Francisco, Gaete Valencia

INFORME URKUND

The screenshot displays the URKUND web interface. On the left, a sidebar contains document metadata: Document ([Tesis Emilio Gaete Valecia.docx](#) D11371366), Submitted (2014-08-22 18:54 (-05:00)), Submitted by (patricia luciana valdiviezo (pvaldi@espol.edu.ec)), Receiver (patricia.valdiviezo.ucsg@analysis.orkund.com), and Message ([004] [Show full message](#)). The main content area shows a summary: "3% of this approx. 30 pages long document consists of text present in 14 sources." On the right, a "List of sources" table is visible, listing various documents and URLs with their respective ranks and checkboxes.

Rank	Path/Filename
<input type="checkbox"/>	UCSG_Proyecto de Tesis_Bravo_Soledispa.docx
<input type="checkbox"/>	TESIS JENNY ESTRELLA.docx
<input type="checkbox"/>	PROYECTO DE INVESTIGACION DE DIANA Y ANGELICA.docx
<input type="checkbox"/>	http://ecuadortributa.wordpress.com/2011/10/26/impuest...
<input checked="" type="checkbox"/>	Bertha Acebo.docx
<input type="checkbox"/>	http://investigia.ide.edu.ec/index.php/sistema-tributario-ef

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por ser la fuente de todo y permitir la vida como la conocemos y por ser el motor de cada día.

Asimismo, a mi familia, quienes han sido el apoyo necesitado para no dejar caer las esperanzas y sueños que se tienen. A mis amigos que confiaban que podía lograr esta meta, y a quienes fueron partícipes de hacer realidad este objetivo.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo, y el esfuerzo que tomé realizarlo, a aquella mujer que seguro apoyaba incondicionalmente para poder alcanzar el objetivo.

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I

1.- Tema.....	1
1.1.- Planteamiento de la problemática.....	1
1.2.- Objetivos planteados.....	2
1.2.1.- Objetivo general.....	2
1.2.2.- Objetivos específicos.....	2
1.3.- Razones que motivaron el estudio.....	3
1.4.- Justificación del tema, pertinencia e importancia: Valor desde el punto de vista científico y social.....	4
1.5.- Marco Conceptual.....	5
1.6.- Metodología de la investigación.....	6
1.6.1.- Alcance de la investigación.....	6
1.6.2.- Metodología del estudio.....	6
1.6.3.- Tipo de investigación.....	7
1.6.4.- Limitaciones del estudio.....	7
1.6.5.- Fuentes de información.....	8
1.6.6.- Análisis de datos.....	8
1.7.-Hipótesis.....	9

CAPÍTULO II

2.- Investigación y su análisis: Recaudación Tributaria y el Consumo.....	9
2.1.- Marco teórico.....	9
2.1.1.- La Recaudación Tributaria: Reseña Histórica.....	9
2.1.2.- Generalidades del Tributo.....	15
2.1.3.- Generalidades del Consumo.....	17
2.2.- Marco Referencial.....	20
2.2.1.- Teoría Económica de la Política Fiscal y la Renta Disponible.....	20
2.2.2.- Curva de Laffer.....	24
2.2.3.- Teoría Económica del Consumo y Propensión Marginal a Consumir....	27
2.3.- Recaudación Tributaria y Consumo antes del 2008.....	28
2.3.1.- Descripción breve de los impuestos existentes y el comportamiento de su recaudación.....	30
2.4.- Recaudación Tributaria y Consumo desde el 2008.....	41
2.4.1.- Recaudación Tributaria.....	41
2.4.1.1.- Descripción de los impuestos.....	41
2.4.1.2.- Resumen del comportamiento de los tributos por año.....	52
2.4.2.- Consumo.....	54

CAPÍTULO III

3.- Análisis Cuantitativo.....	56
3.1.- Consumo.....	56
3.1.1.- Proyección del Consumo.....	57
3.2.- Recaudación Tributaria.....	61
3.2.1.- Proyección de la Recaudación.....	65
3.3.- Relación de las Variables.....	67
CONCLUSIONES.....	69
RECOMENDACIONES	70
ANEXOS.....	71
BIBLIOGRAFÍA.....	87

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico # 1: Curva de Laffer.....	25
Gráfico # 2: Comportamiento de la Recaudación Tributaria 2001-2007.....	39
Gráfico # 3: Proporción del Gasto Familiar.....	55
Gráfico # 4: Evolución del Consumo.....	56
Gráfico # 5: Proyección del Consumo.....	60
Gráfico # 6: Proyección de la Recaudación.....	62
Gráfico # 7: Cobro Total vs Cobro Tradicional.....	65
Gráfico # 8: Proyección de la Recaudación.	67
Gráfico # 9: Recaudación vs Tarifa Impositiva (Curva de Laffer)	69

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla # 1: Impuesto a la Renta 2013.....	36
Tabla # 2: Comportamiento de la Recaudación Tributaria 2001-2007.....	38
Tabla # 3: Tabla comparativa ISD (Impuesto a la Salida de Divisas).....	43
Tabla # 4: Régimen Simplificado.....	45
Tabla # 5: Impuesto a los Activos del Exterior.....	45
Tabla # 6: Impuesto a los Ingresos Extraordinarios.....	46
Tabla # 7: Regalías y Patentes de Conservación Minera.....	48
Tabla # 8: Impuesto a las Tierras Rurales.....	49
Tabla # 9: Tarifario del Régimen Simplificado Según la actividad.....	52
Tabla # 10: Composición del Gasto Familiar.....	55
Tabla # 11: Crecimiento Anual del Consumo.....	56
Tabla # 12: Crecimiento Consumo-Proyección.....	60
Tabla # 13: Recaudación Anual por Impuesto.....	61
Tabla # 14: Crecimiento Anual de la Recaudación.....	62
Tabla # 15: Composición Porcentual de los Tributos.....	63
Tabla # 16: Crecimiento Porcentual Periódico de la Recaudación.....	64
Tabla # 18: Crecimiento Recaudación-Proyección.....	66
Tabla # 19: Tarifa Impositiva por Año.....	68

RESUMEN (ABSTRACT)

El proyecto de investigación, cuyo tema es “el impacto de la recaudación fiscal en el consumo del Ecuador” desarrollará una comparación analítica entre los impuestos tradicionales y los impuestos creados recientemente, para probar que estas dos variables pueden tener relación inversa. Esto podría causar una disminución del consumo nacional.

The research project, which topic is “the effect of tax revenues on Ecuadorian consumption” will develop an analytical comparison between traditional taxes and newly created taxes, in order to prove that the two variables may have an inverse relationship. This may cause the national consumption to drop.

CAPITULO I

1. TEMA

Impacto de la recaudación tributaria sobre el consumo en el Ecuador desde el 2008 al 2012.

1.1. PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA

En los últimos años, con el afán de ir en busca de una transformación socio económica que beneficie no solo a ciertos sectores sociales, sino que involucre a toda una sociedad en conjunto; los ecuatorianos han sido objeto de un sin número de cambios en sus políticas económicas que de alguna manera han afectado directamente su comportamiento y diario vivir. (Fedaeaps - Fundación de Estudios, 2012)

Parte de estos cambios se han visto reflejados en modificaciones en las políticas fiscales, por ejemplo reformas y aumentos en los llamados “impuestos”, cuyo organismo encargado de su control y regulación es el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Frente a esta realidad vivida entre los habitantes ecuatorianos, la problemática radica directamente en cómo está siendo afectado el consumo en este periodo de cambios debido a la opresión fiscal a la que los ciudadanos han sido sometidos. Esta política, ¿podría influir negativamente en el consumo y consecuentemente, una disminución en la recaudación tributaria?

Si el estudio lograra determinar el comportamiento futuro del consumo, teniendo en cuenta la política fiscal aplicada, se podría saber qué medidas aplicar para evitar la posible disminución del consumo sin reducir la recaudación fiscal.

Debemos recordar que si el consumo disminuye, la recaudación fiscal también va a disminuir y lo más probable es que el gobierno intente aplicar otra medida fiscal que le permita seguir gozando de los mismos ingresos tributarios. Pero esta medida solo logrará que el consumo se vea afectado nuevamente.

1.2. OBJETIVOS PLANTEADOS

1.2.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la influencia de la recaudación fiscal sobre el consumo ecuatoriano.

1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar el comportamiento individual y evolución a lo largo del periodo en estudio de las variables consumo y recaudación fiscal.

Describir los posibles eventos o resoluciones que modifiquen la determinación de estas variables.

Diseñar un escenario comparativo que facilite observar la interacción y aporte de estas variables en la economía.

1.3. RAZONES QUE MOTIVARON EL ESTUDIO

El estudio del impacto que tiene la recaudación sobre el consumo se da en un entorno donde el gobierno controla de manera eficiente la determinación y cancelación de la cantidad de tributos adeudados a la institución encargada de los mismos.

Las variables que formarán parte de este estudio son principalmente, el consumo, que es parte importante del Producto Interno Bruto y la recaudación tributaria, importante ingreso que tiene el gobierno para realizar el gasto público.

La relación que guarda estas dos variables es inversamente proporcional. Por teoría económica, el cálculo de la renta disponible incluye a la renta percibida, pero restándole los impuestos que se deben de cancelar.

El estudio de este impacto fue motivado por la constante propaganda que realiza el gobierno informando la creciente recaudación tributaria.

Esta política fiscal aplicada en el país debe tener un impacto en las otras variables que conforman el Producto Interno Bruto, sin embargo, en este estudio solo se investigará cómo variaron el consumo y la recaudación fiscal en el período de análisis establecido.

La necesidad de poder predecir el comportamiento de las variables, hace viable el estudio de las mismas soportado por teorías económicas en las cuales se definirán la conducta que históricamente han tenido y las razones por las cuales estas pueden cambiar.

Entre las últimas razones se encuentra la curiosidad de demostrar el peso que puede llegar a soportar la población con la política fiscal aplicada en este corto período de tiempo.

1.4. JUSTIFICACION DEL TEMA, PERTINENCIA E IMPORTANCIA: VALOR DESDE EL PUNTO DE VISTA CIENTÍFICO Y SOCIAL.

Este estudio, desde el punto de vista científico, es pertinente con lo aprendido a lo largo de la carrera, debido a que mediante la utilización de técnicas de estudio, se planea demostrar la hipótesis que se tiene.

Es necesario realizar un análisis de la teoría económica relacionada con el consumo, en la cual se lo determina como la variable macroeconómica más importante del Producto Interno Bruto. Asimismo, el aumento de la recaudación influye inversamente sobre la renta disponible.

La importancia del tema, desde el punto de vista científico, se da porque la conclusión determinada del estudio podría servir para predecir el comportamiento del consumo en los siguientes años y, por ende, conocer qué tan atractivo puede llegar a ser el país para los inversionistas, ya sean nacionales o extranjeros.

Desde el punto de vista social, es pertinente porque la política fiscal aplicada en este periodo de estudio, nos afecta a todos los ecuatorianos y a nuestra renta disponible. Esto influye directamente en las necesidades que se han determinado en el país; como la importancia en la obtención de una educación de calidad que nos permita desarrollarnos como profesionales que puedan aportar al crecimiento del país.

Sin embargo, este tema es importante para que la población tenga la posibilidad de informarse sobre el comportamiento de ciertos componentes del Producto Interno Bruto y pueda modificar su comportamiento futuro en relación a su propensión marginal a ahorrar.

Adicionalmente, en la universidad católica de Santiago de Guayaquil, los objetivos trazados son los de promover el desarrollo sustentable del país a través de la formación de personas competentes y profesionales que sean socialmente responsables; por lo cual con este trabajo de investigación, se

pretende, realizar distintas recomendaciones para no mermar el crecimiento continuo que el consumo ha tenido a la largo de estos años.

1.5. MARCO CONCEPTUAL

Impuesto: Se considera como tal a aquel valor monetario que tanto personas como empresas que sean partícipes de alguna actividad económica, deben de pagar para de esta manera financiar al Estado frente a gastos del tipo públicos (e-conomic, 2002).

Defraudación tributaria: Se incurre en defraudación tributaria cuando mediante una acción con carácter de dolo se induce en error al fisco con la finalidad que a través de esta acción se genere un enriquecimiento ilícito, indebido a expensas del derecho de aquel a la percepción del tributo (MATTEUCCI, 2011).

Consumo: Conocido como uno de los factores que permite el dinamismo en la economía, se constituye en el paso final de la cadena económica, asociándose directamente como un gasto (DEFINICION, 2007).

Regresión: En este estudio, se hará referencia a la regresión que se suscita en la economía; la regresión económica, la misma que implica retroceso entre los diferentes niveles e índices económicos que facilitan la toma de decisiones para el porvenir y bienestar de la sociedad.

Tendencia: Es un patrón de comportamiento de los elementos de un entorno particular durante un periodo de tiempo; es aquella que determina la dirección general de los movimientos de los mercados. (scribd, 2014)

1.6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1.6.1. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Con el análisis y estudio de las variables involucradas en esta investigación, se busca determinar qué tan influyente es sobre el consumo ecuatoriano la recaudación tributaria; se pretende demostrar qué tan dependiente por decirlo de alguna manera es una variable de la otra.

Con esta investigación se trata de señalar cuál es realmente la afectación de entre las variables participantes y cómo quizás se pueda mermar un determinado efecto si este es del tipo negativo.

1.6.2. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

Respecto a la metodología de estudio, en base al alcance que se pretende con esta investigación y la forma como han sido recabados los datos para llevar a cabo las demostraciones que permitirán confirmar o negar la hipótesis planteada, se hará uso del Método del tipo “Descripción Mixta”, elemento metodológico que involucra investigación del tipo cuantitativa y cualitativa; debido a que respecto a la del tipo cuantitativa, ésta hace uso de recolección de datos y análisis estadísticos con la finalidad de comprobar la hipótesis, medir el comportamiento de variables y probar teorías. Respecto a la del tipo cualitativo, utiliza la recolección de datos sin medición numérica.

Por consiguiente y considerando el tipo de información con la que se está trabajando para demostrar el alcance de este trabajo de investigación, el perfil de la Metodología Mixta, se ajusta perfectamente a este proyecto.

1.6.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo del estudio se utilizó una investigación del tipo Explicativa/Predictiva, con la cual bajo la naturaleza de su contexto, se pretende demostrar la hipótesis.

A continuación se describe al detalle en que consiste este tipo de investigación bajo el criterio de Hurtado de Barrera.

NIVEL	TIPO DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS	¿QUÉ QUIERO SABER?
Comprensivo	Explicativa	Explicar: entender, comprender.	¿Por qué ocurre este fenómeno? ¿cuáles son las causas que lo originaron? ¿cómo varía este fenómeno en presencia de otros fenómenos? (...)
	Predictiva	Predecir: prever, pronosticar.	¿Cómo se presentará este fenómeno en un futuro que reúna tales condiciones? ¿dadas las siguientes circunstancias, cuáles serán las situaciones futuras que se originarán? (...)

Fuente: HURTADO DE BARRERA, Jacqueline, *El proyecto de Investigación. Metodología de la investigación holística*.

Caracas: Fundación Sypal, 1ª Ed., 2000, 119 p.

1.6.4. LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Son dos los tipos de limitaciones que se pueden citar con las cuales se trataron o se incurrieron en este estudio:

1.- Limitaciones del tipo periodo de estudio: El análisis de este tema comprende en lo sucedido en el Ecuador frente a las variables involucradas desde el año 2008 al año 2012

2.- Limitaciones en la accesibilidad de la información: Este tipo de limitación se tiene en la investigación debido a que ciertos organismos en donde se supone que la información debe estar actualizada y ordenada, lista

a la vista de quienes quieran hacer uso de ellas, simplemente o no tienen la información o ésta, está desactualizada,

1.6.5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Respecto a las fuentes de información, se hizo uso directo de las fuentes del tipo secundarias ya que debido a la naturaleza del estudio en cuestión, no se vio la necesidad de incurrir en fuentes del tipo primario como son las encuestas.

Las fuentes a las cuales se incurrió para hacer uso de base de datos y datos varios son las siguientes:

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador (BCE)
- Registros Oficiales
- Bases legales

1.6.6. ANÁLISIS DE DATOS

Para el análisis de los datos en investigación, se utilizarán herramientas básicas como Excel, uso de matemáticas y estadísticas descriptivas, la cuales facilitarán en base a lo que se requiere, tomar algún tipo de decisión o criterio. Básicamente las herramientas utilizadas para llevar a cabo el análisis de los datos de las variables involucradas en este estudio son:

- Excel**, con el uso de gráficos y tablas dinámicas.
- Estadísticas descriptivas**, las mismas que facilitan la recolección y análisis de los datos tanto por observación como por hechos.

-**Regresiones**, herramienta que facilitará tomar decisiones y por ende, elaborar las respectivas conclusiones, mismas que permitirán al lector tener un concepto más amplio del tema tratado. Pues a través del uso de estas regresiones, se pretende analizar las bases de datos de las variables, para de esta manera permitir realizar un estudio sustentado de la influencia que existe entre las mismas.

-**Funciones**, mediante las cuales a través de las gráficas de las funciones se puede visualizar rápidamente el comportamiento de las variables, sus magnitudes, intervalos de crecimiento o decrecimiento. Herramienta que permitirá identificar la tendencia del fenómeno en estudio.

1.7. HIPÓTESIS

La siguiente hipótesis tiene como finalidad dar respuesta al problema y a los objetivos planteados en este trabajo de titulación: Si la recaudación tributaria sigue aumentando mediante la creación de impuestos, el consumo se afectará negativamente.

CAPITULO II

2. INVESTIGACIÓN Y SU ANÁLISIS: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y EL CONSUMO

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1.- LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA: RESEÑA HISTÓRICA

Hablar de Recaudación tributaria es referirnos a la percepción de determinados ingresos provenientes del recaudo de tributos por parte del

Fisco, cuya finalidad es utilizarlos para financiar el gasto público, logrando de esta manera, brindar a los ciudadanos servicios de salud, educación, seguridad y demás que les permitan llevar un estilo de vida determinado que facilite su desarrollo y crecimiento.

Durante mucho tiempo la recaudación tributaria ecuatoriana ha sido objeto de un sin número de modificaciones no solo en su estructura, sino también en su forma, en busca de un sistema de recaudación tributaria eficiente que permita a través de su ejecución, ingresos satisfactorios que faciliten mantener el gasto social.

Novedades y anomalías en la ejecución de este sistema como por ejemplo, la falta de cultura tributaria entre los ciudadanos, la evasión de los impuestos y muchas veces la falta de control en la misma recaudación; no han permitido que éste sistema se lleve a cabo bajo las características con las cuales autores como Joseph E. Stiglitz, en su libro "*La Economía del Sector Público*", catalogan las herramientas necesarias con las que un sistema de recaudación debe cumplir para ser netamente eficiente.

A continuación, se hablará de estas cinco características, las mismas que con el pasar del tiempo, cada vez se trata de fortalecer e implementarlas en el sistema de recaudación ecuatoriano:

***Eficiencia económica:** Desde este punto de vista se hace referencia no a la eficiencia productiva, sino más bien a la eficiencia de intercambio y de consumo, donde se prioriza la asignación eficiente de los recursos en la sociedad a fin de satisfacer sus necesidades. (ECO-FINANZAS)

***Sencillez administrativa:** Hablar de sencillez en la parte de la administración, es involucrar en la labor de la recaudación elementos, técnicas y procedimientos completamente prácticos con la finalidad de permitir que ésta fluya con rapidez, evitando incurrir en trámites engorrosos y complejos que de alguna manera complican no solo a la recaudación como tal, sino también a los ciudadanos participantes activos del hecho tributario.

***Flexibilidad:** El enfoque en la flexibilidad, indica que la labor de la recaudación debe estar sujeta a cambios imprevistos frente a las variaciones o modificaciones en las diferentes leyes, o acciones que le involucren directamente en las circunstancias económicas.

Un sistema, del tipo flexible, al tener la capacidad de responder fácilmente a los cambios, se constituye en una herramienta fuerte que permite ir a la par con las exigencias dentro de la sociedad.

***Responsabilidad política:** Respecto a Responsabilidad Política, ésta consiste en que la entidad encargada de la recaudación de los tributos esté en constante contacto o comunicación con las personas o entidades que participan de la misma.

Tener responsabilidad política, implica informar a los contribuyentes de su carga fiscal, obligaciones individuales y demás hechos o actividades en los cuales ellos están involucrados con las entidad recaudadora.

***Justicia:** En esta característica se encierra el concepto del trato con equidad hacia cada uno de los ciudadanos que están involucrados con las actividades y procesos de recaudación tributaria en cada una de sus diferentes etapas; logrando de esta manera brindar un servicio en donde no solo se vele por el hecho principal de la recaudación, sino también por la integridad en el proceso de cada uno de los participantes. (STIGLITZ, 2011)

Si el Sistema de Recaudación Tributaria cumpliera con cada una de estas características a cabalidad, la eficiencia en la percepción de éstos por parte de la institución encargada para su recaudo, fuera completamente satisfactoria, y de esta manera se evitarían tantos problemas que en la actualidad se tiene con los impuestos.

Si bien es cierto Ecuador, con el pasar del tiempo, a través de sus diferentes gobiernos ha modificado parte de su estructura no solo legal, sino también administrativa; poco a poco va tratando de que su sistema de

Recaudación Tributaria se ajuste con las características anteriormente citadas que hacen de éste un sistema eficiente.

Una vez dado a conocer como debería llevarse a cabo un sistema de recaudación, a continuación se hará una pequeña introducción de cómo ha ido evolucionando la Recaudación Tributaria en el Ecuador.

Para esta pequeña remembranza histórica, cabe indicar que se ha tomado como fuente única para la investigación la información brindada por el Servicio de Rentas internas, ya que es éste el ente regulador directo; así mismo, se citarán para cada una de las décadas, los hechos más sobresalientes e importantes de alguna manera marcaron significativamente a la formación de una administración tributaria concisa y práctica.

***Década de los 50 y 60:** En esta década empiezan a notarse variantes importantes, frente a un sistema tributario caracterizado por dolencias administrativas que impedían su eficiencia. Entre éstas deficiencias destacan:

-Multiplicidad de gravámenes que dificultaban la regulación y cobro de ingresos.

-Evasión de impuestos

-Deficiente sistema de fijar y recaudar los gravámenes.

Para hacer frente a estas anomalías en el sistema, con la ayuda de la Misión Técnica de las Naciones Unidas, se trató de dar solución a éstas con el siguiente plan de acción que una vez puesto en práctica, tenía por objeto establecer una conducta o lineamiento de orden que permitirá de alguna manera a la administración tributaria medir a corto, mediano o largo plazo determinados alcances no solo en el tipo estadístico, sino también administrativo. El plan de acción consistió en los siguientes apartados:

- Recolección de datos estadísticos.
- Comparación de datos para establecer elementos de análisis.
- Revisión general y completa de los diversos tipos de ingresos con los que se cuenta para el presupuesto del Estado.
- Clasificación de los impuestos en directos e indirectos.
- Simplificación del Sistema Impositivo.

***Década de los 70:** En esta década, el descubrimiento del petróleo en el territorio ecuatoriano provoca ciertos cambios no solo estructurales sino también sociales en la economía; cambios que de alguna manera influenciaron o tomaron protagonismo entre las actividades de la recaudación de impuestos.

- Una de las acciones notables en esta época para el sistema tributario fue la simplificación en los procesos de la misma.

- A finales de 1971 y a mediados de 1972 se designan como agentes de retención a presidentes y gerentes de las sociedades de capital, administradores, directores y tesoreros de las instituciones de derecho público y privado.

- Se recategorizan los bienes que formaran parte de determinados impuestos; como por ejemplo, se establece el grupo de bienes pertenecientes al actual llamado Impuesto a los Consumos Especiales.

- De 1972 a 1976, la política tributaria cumple con la misión de aliviar la carga impositiva, a fin de contrarrestar el deterioro de los salarios debido al proceso inflacionario suscitado en la época.

- En 1975 se expende el Código Tributario, el mismo que contenía todas las reformas tributaria y de administración de impuestos existentes en la época.

***Década de los 80:** En busca de la excelencia en la recepción de los tributos, en esta época, la recaudación tributaria, en su parte de la normativa, es sujeta a variantes y modificaciones en su estructura que de alguna manera le facilita consolidar un mecanismo eficiente de recaudación.

Entre las variantes en el sistema se tiene a:

- **ITM “Impuesto a las Transacciones Mercantiles y Prestación de servicios”:** Se convirtió en la mayor fuente tributaria para el Estado, pasando de un 6% a 10% en su tasa individual de recaudación.
- **Impuesto a la renta:** Mantiene su estructura compleja tanto para personas naturales como para las sociedades, elevándose para la segunda respectivamente a una tarifa única de un 25 %.
- **Impuesto a los consumos selectivos:** Debido a su poca recaudación, se lo elimina y en su lugar se crea el actual denominado “Impuesto a los Consumos Especiales”.
- **Reforma tributaria:** Se busca la simplificación del Sistema Tributario a través de la consolidación de los impuestos del IVA, IR, e ICE y se fortalece el régimen de sanciones.

***Década de los 90:** Entre las modificaciones más relevantes en esta década se tiene:

- Inscripción obligatoria en el Registro Único de Contribuyente para toda persona natural o jurídica que emprenda acciones que involucren actividades económicas, tengan o no fines de lucro.

- Se da lugar a la sustitución de las declaraciones con la finalidad de corregirlas en el caso de que éstas se hallan efectuado involuntariamente mal, con un plazo de tres años contados a partir de la fecha en la cual se haya hecho la declaración.

- Se crea al Servicio de Rentas Internas y se le asigna la tarea del ser la institución encargada directa de la recaudación de los tributos. (ARIAS, 2010)

Si bien es cierto, esta investigación tratará de explicar cómo afecta la recaudación tributaria al consumo; en la siguiente sección, se hará un pequeño preámbulo respecto a las generalidades que comprenden estos dos conceptos.

2.1.2.- GENERALIDADES DEL TRIBUTO

Catalogados comúnmente como “recursos económicos”, se denomina tributos a la cantidad de dinero que deben de pagar obligatoriamente los ciudadanos al Fisco, frente a la realización de un hecho objeto de contribución. (GONZÁLES, 2010)

La finalidad en la creación de éstos, según lo dispuesto en el Código Tributario en su artículo número seis, se constituye en utilizarlos como una herramienta para ayudar al mantenimiento eficiente del gasto público; además, el objeto en su constitución también radica en estimular la inversión, la reinversión y el ahorro al ser utilizados como instrumentos de política económica general.

Entre las características que los definen tenemos a:

- Proporcionalidad:** Esta característica indica que los ciudadanos deben contribuir en relación a su capacidad contributiva, entendida como tal a la capacidad económica que tienen cada uno de los contribuyentes para poder asumir la carga de un tributo.
- Certeza:** Comprendido como tal a que el tributo por naturaleza debe ser claro y explícito en su determinación, es decir, debe ser completamente claro no solo en su concepto, sino también en su forma de cálculo y alcance.
- Oportunidad:** Se refiere a los vencimientos de los impuestos, a su fecha límite de pago, la cual debe darse en un tiempo prudencial que le permita al ciudadano involucrado de alguna manera comodidad en el pago.
- Eficiencia:** Un impuesto cumple con esta característica siempre y cuando permita en lo más oportuno, reducir los costos en su proceso de recaudación.

(SMITH, 1776)

Si bien es cierto, la palabra Tributo encierra un concepto bastante amplio, a continuación se hará un detalle sobre aquellos que conforman este concepto.

Existen tributos de tres tipos: Impuestos, Tasa y Contribuciones Especiales.

-**Impuestos:** los tributos del tipo “impuestos” son aquellos en los que su hecho imponible es de carácter legal, es decir, para determinarlos o imponerlos, no se necesita que se incurra en alguna actividad

administrativa o el disfrute de alguna facultad proporcionada por la administración pública.

-**Tasas:** Un tributo es considerado como “tasa” cuando de alguna manera los servicios o bienes de carácter público, son utilizados por los ciudadanos de la nación.

-**Contribuciones Especiales:** El hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o el establecimiento o ampliación de servicios públicos

(GONZÁLES, 2010)

2.1.3.- GENERALIDADES DEL CONSUMO

El concepto consumo tiene varias acepciones, cada una justificada en relación al área en el que se involucre esta palabra, pero para este análisis, el enfoque a tratarse será netamente desde el punto de vista económico.

Desde el ámbito de la economía, se considera consumo a la parte final del ciclo económico, la misma que se da en efecto cuando el denominado “consumidor final” tiene algún tipo de provecho o beneficio frente a la compra de un determinado bien o servicio.

El consumo, al igual que determinados factores económicos, es objeto de divisiones o lineamientos según la naturaleza del mismo; es así que podemos clasificar al consumo en dos tipos: consumo privado y consumo público. (WORDPRESS, 2008)

-**Consumo privado:** Hablar de consumo privado es referirse a todas las compras de bienes o servicios que realizan las empresas privadas, organizaciones o cada uno de los miembros que conforman el núcleo de la

sociedad, la familia; con la finalidad de satisfacer algún tipo de necesidad, sea ésta por gustos o por prioridad.

-**Consumo público:** Tiene como principal y único involucrado al Estado; pues este consumo incluye a todas las compras o gastos que efectúa el Estado.

Si bien es cierto, desde el punto de vista económico se asocia al consumo como un gasto, al ser éste uno de los componentes del Producto Interno Bruto (PIB), su importancia para la economía radica en que al constituirse el consumo privado en la parte proporcional más importante del PIB, éste es un determinante fundamental de los ciclos económicos, ya que las variaciones del consumo presentan a corto plazo, efectos importantes en las variables económicas de la producción, la renta y el empleo, las mismas que de alguna manera se constituyen en elementos directos para medir el crecimiento de una economía. (GUILLERMODELADEHESA, SF)

Considerándose al consumo como un factor determinante, es de total importancia identificar qué elementos influyen en el mismo; entre los cuales destacan: los ingresos, la inflación, los tipos de interés, el patrimonio total del consumidor y los factores sociales.

- **Los ingresos:** Los ingresos respecto al consumo poseen naturalmente una relación directamente proporcional, es decir, generalmente el comportamiento de los consumidores en la economía se da de la siguiente manera; a mayor ingreso, mayor es el consumo y viceversa.

- **La inflación:** a diferencia de la relación existente entre el consumo y el ingreso, la relación entre la inflación y el consumo es inversamente proporcional, es decir, a mayor inflación (entendiéndose como inflación a la subida de precios tanto en bienes como en servicios), menor será el consumo. La correlación entre las variables consumo e inflación es completamente negativa debido a las expectativas de los consumidores sobre los precios.

- **Los tipos de interés:** al igual que en caso de inflación/consumo, ésta relación también es inversamente proporcional; el aumento en las tasas de interés desincentiva las decisiones de consumo, logrando de esta manera que dentro de la economía se incremente el ahorro.
- **El patrimonio total del consumidor:** al hablar de “Patrimonio Total del Consumidor”, se hace referencia a su riqueza, focalizada no solo a la riqueza en liquidez del efectivo, sino también a la pertenencia de activos objeto de ahorro como lo son los activos fijos; entonces el comportamiento lógico sería: a mayor riqueza, mayor será la capacidad gasto (consumo).
- **Los factores sociales:** Entre los factores sociales, como involucrado directo se tiene al Estado. Si el Estado a través de políticas fiscales actúa sobre la economía por ejemplo, implementando un aumento de impuesto, frente al hecho, la conducta normal de los ciudadanos será disminuir el consumo de los bienes o servicios afectados.

(GARCÍA, 2012)

2.2 MARCO REFERENCIAL

Las denominadas “Teorías económicas” se han convertido en un elemento fundamental de estudio que de alguna manera han permitido comprender cómo ha ido evolucionando la economía en el tiempo, bajo qué circunstancias sus variables provocan determinados efectos, y qué medidas son las recomendables poner en práctica para contrarrestar algún efecto negativo que involucre directamente a los llamados agentes económicos (las familias, las empresas y el Estado).

El interés en las teorías económicas en esta parte de la investigación es justamente presentar un sustento histórico que involucre a las variables en estudio, el consumo y los impuestos, para una vez impartido los acontecimientos bajo los cuales cada una de ellas puede mostrar algún tipo de efecto, poder llegar a conclusiones concretas al final de este tema de investigación una vez analizado el ejercicio práctico que se presentará en capítulos posteriores.

Las teorías económicas con las cuales se pretende explicar este tema y llegar al alcance del trabajo de investigación son las siguientes:

- Teoría Económica de la Política Fiscal y la Renta Disponible.
- Teoría Económica del Consumo y la Propensión Marginal a Consumir.

De igual manera, se hará un pequeño enfoque a la denominada “La Curva de Laffer”, ya que comprende a profundidad el comportamiento de los conceptos en estudio.

2.2.1.- TEORÍA ECONÓMICA DE LA POLÍTICA FISCAL Y LA RENTA DISPONIBLE

Hablar de política económica, es hacer referencia a aquellas medidas económicas que implementan los gobiernos para hacer frente a cualquier

tipo de anomalía que sufre la economía, que de alguna manera interfieren o contrarrestan en el libre hecho de su fluidez y crecimiento.

Si bien es cierto, la Política Económica está conformada por la Política Monetaria y la Política Fiscal; en este apartado, se tratará solamente a la Política Fiscal debido al alcance que se pretende conseguir con el tema de investigación.

La denominada “Política Fiscal”, es parte de la Política Económica, la misma que en conjunto con la Política Monetaria buscan llevar un equilibrio eficiente que beneficie a cada uno de los ciudadanos de una determinada nación.

En términos simples, se entiende por Política Fiscal, a las medidas económicas que involucran tanto al gasto público como a la recaudación de impuestos, logrando de esta manera influir en la economía.

Debido a que hablar de cambios o modificaciones en el gasto público o en la recaudación de impuestos, implica directamente una desviación de la Política Fiscal, convierte a éstos en sus principales elementos. Dichas modificaciones abarcan la influencia en las siguientes variables económicas:

- La demanda agregada y el nivel de actividad económica.
- El patrón de asignación de recursos.
- La distribución de los ingresos.

(FINANCIERA, SF)

Toda medida económica por mínima que sea, se ejecuta con la finalidad de lograr determinados efectos; una vez implementada en la economía, la Política Fiscal debe cumplir fundamentalmente con los siguientes objetivos, mediante los cuales se pretende lograr los efectos propicios frente a los diversos escenarios económicos, comprendidos como tales, atenuar los efectos del ciclo económico y redistribuir la renta de forma equitativa.

Entre éstos objetivos tenemos:

* **Ingresos**: Para lograr un desarrollo sostenido en la nación, una política fiscal eficiente tendrá como principal objetivo recaudar eficazmente los ingresos.

* **Crecimiento económico**: Mediante la práctica de un sistema económico estable, la Política Fiscal busca impulsar el crecimiento económico.

* **Medio ambiente**: La preocupación en el medio ambiente radica en propiciarlo como un ambiente favorable para la interacción y continua relación entre los recursos naturales, humanos, de materiales y de capital existentes en la sociedad.

* **Estabilidad en los precios**: mantener precios cuya fluctuación es predecible o ligeramente estática, facilitando de esta manera proteger el poder de compra de los consumidores y tener un amplio margen de posibles inversionistas.

(EUMED, 2013)

Si los objetivos hacia los cuales pretende llegar la Política Fiscal prometen una economía interactiva; ¿cómo actúa ésta política frente a sus diferentes escenarios?

Son tres los fenómenos que pueden presentar una Política Fiscal frente a los escenarios económicos con los cuales se puede regular la economía en relación a las externalidades suscitadas. Dependiendo de los hechos dentro de una economía, la Política Fiscal puede ser Expansiva, Contractiva o Neutra.

- **Política Fiscal Expansiva ($G>T$)**: Conocida por muchos como “política de estímulo de la economía” se da bajo el escenario en donde frente

a una presente crisis o rezagos de la misma, más una demanda agregada insuficiente, son supuestos necesarios para suponer una existencia en la capacidad productiva sin utilizar, lo cual genera desempleo. Bajo este escenario el gobierno como ente participante en la economía puede estimular la demanda con un aumento en el gasto público y bajando los impuestos.

De tal manera que al aumentar el gasto público, entendido como tal a la inversión en carreteras, hospitales, etc, y disminuir los impuestos, esto provoca un aumento en la renta disponible, por lo que al tener mayor cantidad de dinero para gastar, se traducirá en mayor consumo, si el consumo aumenta, entonces para cubrir el exceso de demanda las empresas deberán invertir para cubrirlo, de tal forma que se pueda aumentar la producción para satisfacer la demanda. Si la producción crece también crecerá el empleo.

El único efecto negativo que se tiene al llevar a cabo esta política, es que notablemente los precios subirán un poco por efecto mismo de las variables involucradas ya que algunas de ellas entre sí comparten una relación directamente proporcional.

- **Política Fiscal Contractiva ($G < T$):** esta política tiene un efecto completamente diferente a la anterior; para medir sus alcances, vamos a suponer que en la economía hay inflación, razón por la cual el gobierno puede intervenir con la finalidad de controlar la demanda agregada, logrando de esta manera reducir los precios.

Para esto, el gobierno interviene disponiendo una disminución en el gasto público frente a un aumento en los impuestos.

Las variables involucradas se comportarán así: al disminuir el gasto público, o comprando menos, se disminuirá la demanda lo que provoca disminución en los precios. Si la demanda baja es probable de que se reduzca la producción, si la producción se reduce, entonces las empresas se verán en la necesidad de despedir gente lo que generará reducción en el empleo.

Si se hace el análisis con la disminución de los impuestos, ésta involucra directamente a la renta disponible, provocando en ésta una baja; por lo tanto, si las familias no tienen tanto dinero para cubrir la necesidades, lógicamente el consumo disminuye; al disminuir el consumo (como ya lo analizamos anteriormente), se contrae la demanda y finalmente esto afecta la producción y al empleo.

(BAENA, 2010)

- ***Política Fiscal Neutra (G=T)***: La Política Fiscal del tipo Neutra implica que en la economía se está llevando un presupuesto equilibrado donde el gasto público está a los mismos niveles que los ingresos fiscales, es decir que los ingresos fiscales son lo suficientemente satisfactorios para cubrir en su totalidad el gasto público.

(ENCICLOPEDIAFINANCIERA, ENCICLOPEDIA FINANCIERA, SF)

2.2.2.- CURVA DE LAFFER.

Si bien en cierto la denominada Curva de Laffer por sí sola no se consolida como una Teoría económica; es uno de los estudios económicos a

principios de la década de 1980 que facilitará el análisis entre la relación existente del tipo de impuesto y la recaudación tributaria.

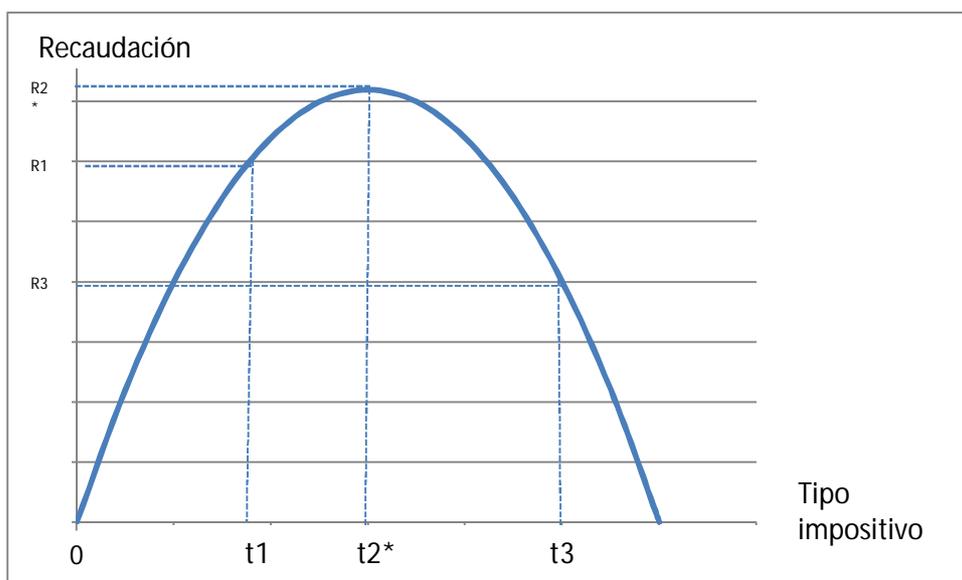
La incursión en el análisis de esta curva es demostrar de alguna manera cómo fluctúa o cómo se comporta la economía frente a cambios que involucren directamente una variante en la política del tipo fiscal.

Conocida también como la curva de la felicidad fiscal, la Curva de Laffer tiene sus orígenes bajo los conocimientos del economista norteamericano Arthur Laffer, conocido como “el padre de la economía de la oferta”.

El economista Laffer explica en la dinámica de la curva, cómo afecta la variación del tipo impositivo en la cantidad total de recaudación de un impuesto.

GRÁFICO #1

CURVA DE LAFFER



FUENTE: ENCICLOPEDIA FINANCIERA, CURVA DE LAFFER
ELABORADO POR: EL AUTOR

Para el análisis en la dinámica de esta curva se considerará la siguiente disyuntiva en donde normalmente se pensaría que un aumento destinado al tipo impositivo tendría como consecuencia inmediata un mayor nivel de recaudación; pero poniendo en práctica la Curva de Laffer en un campo económico real donde la economía naturalmente no es una competencia perfecta, ésta lleva al análisis de que no necesariamente un mayor tipo impositivo implica una mayor recaudación; pues muchos de los efectos económicos también son influenciados en gran parte por el comportamiento de los involucrados directos, los ciudadanos.

Los siguientes enunciados, permitirán entonces negar de alguna manera la hipótesis expuesta al inicio de este apartado: “a mayor tipo impositivo, mayor recaudación”.

1.- El comportamiento normal de las personas frente a un aumento excesivo en el tipo impositivo sobre las rentas del trabajo, afectará directamente su capacidad efectiva en las labores encomendadas, de igual manera afectará sus deseos de ir en busca de mejores sueldos.

2.- Comportamiento similar sucede con las sociedades del tipo mercantil, un mayor tipo impositivo, inicialmente se constituye en una desmotivación en su actividad comercial.

3.- Frente a la subida inesperada en el tipo de impuestos, al involucrar de cierta forma a personas con elevados patrimonios, éstos buscarán trasladarse a países donde las rentas tenga menor tributación.

4.- Al involucrar a impuesto del tipo IVA (Impuesto al Valor Agregado), puede reducir el consumo nacional, ya que el nicho de la población que efectúa compras en el exterior se puede ver motivado a incrementar este consumo de fuera con la finalidad de tener menor tributación.

5.- Una subida de impuestos incentivará la economía sumergida y el fraude.

(ENCICLOPEDIAFINANCIERA)

2.2.3.-TEORÍA ECONÓMICA DEL CONSUMO Y PROPENSIÓN MARGINAL A CONSUMIR

Siendo el “Consumo” una de las principales variables en el estudio de esta investigación, mediante el análisis de ésta teoría económica, se pretende informar sobre el comportamiento del mismo y cómo ésta variable fluctúa en aumentos o disminuciones frente a la conducta de los individuos por su nivel de renta.

Dentro de una economía, se considera *Consumo* a la acción de compra de algún bien o servicio que de alguna manera satisface una necesidad existente de gustos o carencias.

La capacidad de consumo de los individuos está delimitada por su nivel de ingresos, los cuales generalmente cuando no se destinan para el consumo, se destinan para el ahorro; a más de esto, está determinado por el nivel de precios, la cantidad de bienes duraderos, la riqueza, el grado de endeudamiento y las expectativas sobre el futuro.

Respecto a la estabilidad del consumo, ésta va de la mano con el nivel de los ingresos, recordando siempre que la relación entre estas

variables es directamente proporcional, por lo cual se resume que en términos prácticos, a más renta, más consumo y viceversa. (PEOI.ORG, 2007)

FUNCIÓN DEL CONSUMO: $C = \hat{C} + cY$ donde $\hat{C} > 0$; $0 < c < 1$

Donde:

* \hat{C} : representa el nivel del consumo cuando el ingreso es cero.

* c : es la pendiente de la función del consumo

Por cada unidad monetaria que aumente el ingreso, el nivel de consumo aumenta “ c ” centavos; es decir, por ejemplo; si $c=0,80$ por cada aumento de una unidad monetaria de ingreso, el consumo se acrecienta 80 centavos. Junto con la función de consumo, el nivel de consumo aumenta con el ingreso.

De la función expuesta el coeficiente “ c ” es de mucha importancia en la misma ya que se constituye en la denominada “Propensión Marginal a Consumir”, conocida comúnmente como PMC, la cual indica el cambio en el consumo total por unidad de cambio del ingreso.

En el ejemplo propuesto, la propensión marginal a consumir es menor a uno, lo cual permite interpretar que por un aumento de una unidad monetaria de ingresos, sólo una fracción “ $c=0.80$ ” se gasta en consumo. (DORNBUSCH, 2008)

2.3.- RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y CONSUMO ANTES DEL 2008

Según la CEPAL, las tres características principales que limitan el papel redistribuidor del Estado en una determinada región son:

- Presión tributaria baja
- Tributación regresiva
- Gasto público orientado deficientemente

La importancia en la recaudación tributaria para una determinada economía radica en que se constituye en uno de los elementos que forman parte de su fuente de ingresos, la misma que es distribuida entre sus ciudadanos mediante la inversión en el denominado gasto público.

Factores como por ejemplo, la capacidad de los gobiernos para aumentar los ingresos mediante la ejecución de diversas actividades productivas, se constituyen en bases concretas para que la economía por si sola genere la cantidad de ingresos necesarios que permitan el disfrute pleno de los individuos que la conforman.

La política tributaria es uno de los medios que influye en la estructura de la distribución de ingresos de un país de la siguiente manera:

- A través de la captura de fondos destinados al financiamiento de los gastos públicos orientados al fortalecimiento y creación del capital humano, y financiando otros gastos como los de salud, educación, etc.
- La estructura de la distribución de rentas mediante un sistema de impuestos progresivos.

(IDE-BUSINESS-SCHOOL, 2011)

Una vez analizada la importancia de la recaudación tributaria desde el punto de vista económico para un país, aterrizando el tema a la economía ecuatoriana, éste ha sido justamente uno de los recursos sobre el cual el gobierno actual ha introducido determinadas modificaciones no solo a nivel estructural si no también legislativo, para ir en busca de la eficiencia en la recaudación tributaria, la cual facilite la obtención de los ingresos completamente satisfactorios para el provecho de la misma nación.

En consecuencia, el gobierno actual se ha caracterizado por modificar e implementar ciertas medidas en la economía que van en busca de determinados objetivos, en base a las gestiones tomadas en la recaudación tributaria, es notorio identificar los malestares por los cuales ésta había venido cursando; debido a que uno de los principales objetivos del tema de investigación es precisamente ver cómo ha variado este sistema (los tributos) en el tiempo, el objetivo de este apartado es brevemente narrar la situación de los tributos participantes del sistema cierto periodo antes del 2008, ya que en capítulos posteriores se analizarán determinados cambios que ha tenido el sistema de recaudación y justamente el presente capítulo servirá de soporte para permitir identificar el alcance de los cambios implementados y finalmente cómo está siendo afectado el consumo con la implementación de estos cambios.

2.3.1.- DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS IMPUESTOS EXISTENTES Y EL COMPORTAMIENTO DE SU RECAUDACIÓN.

El Servicio de Rentas Internas es una institución técnica y autónoma cuya responsabilidad directa tiene por finalidad recaudar, determinar y controlar los impuestos a través de la denominada Recaudación Tributaria, en función de la ley mediante la aplicación de la normativa vigente.

El objetivo principal de esta institución pública es fortalecer entre los ciudadanos una cultura del tipo tributaria con el propósito de incrementar en un margen sostenido el cumplimiento voluntario de las mencionadas obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes involucrados.

La institución recaudadora, hace partícipe a los ciudadanos involucrados directamente con la obligación tributaria a través de los llamados derechos de los contribuyentes, para que mediante esta

interacción entre la institución y los ciudadanos, facilite la fluidez correcta o idónea del sistema de recaudación tributaria.

Entre los denominados derechos de los contribuyentes se citan los siguientes:

***Quejas:** Comprendidas como tales a la insatisfacción o no conformidad por parte de los contribuyentes hacia los servicios involucrados en el sistema de recaudación tributaria, los mismos que organiza la Administración Tributaria.

***Sugerencias:** Se refiere a todas las propuestas o comentarios encaminados a mejorar, optimizar o elevar satisfactoriamente la calidad del servicio, de tal manera que se evite en el proceso cualquier tipo de contratiempo que reste la efectividad del mismo; de igual manera, el usuario también a más de evaluar las medidas implementadas en el sistema, también tiene la libertad de recomendar nuevas alternativas para implementarlas dentro del sistema que permitan hacer de éste un medio óptimo y concreto.

***Felicitaciones:** De igual manera, si el servicio que brinda la Administración Tributaria se considera como satisfactorio, los contribuyentes se encuentran en plena libertad de hacer presentes sus felicitaciones a los miembros de la Administración por la calidad en el servicio recibido.

***Denuncias Tributarias:** Consideradas como tales a aquellas denuncias orientadas a la preparación o ejecución de algún tipo de infracción en el aspecto de la tributación.

***Denuncias Administrativas:** Estas denuncias involucran justamente a la parte Administrativa del instituto público, el Servicio de Rentas Internas. En estas denuncias se receptorán aquellas que involucren algún tipo de acto de corrupción o indebido por parte de agentes o funcionarios de la Administración.

(SERVICIO DE RENTAS INTERNAS , 2010)

El organismo recaudador con el pasar del tiempo, en busca de la eficiencia en el proceso, poco a poco ha implementado cambios, entre ellos sobre sale la “Ley reformativa para la equidad tributaria en el Ecuador”; en la cual se señala que el sistema de recaudación debe tratar de que la base de la estructura impositiva se sostenga en aquellos impuestos que sean de utilidad para reducir las desigualdades.

Razón por la cual el Servicio de Rentas Internas busca acrecentar la presión fiscal, en donde los impuestos directos primen sobre los impuestos del tipo indirecto, tratando de esta manera reducir la evasión y la elusión tributaria, malestares típicos de la recaudación tributaria antes del periodo 2008. (CENTRODEESTUDIOSFISCALES, SF)

Entre los principales impuestos que destacan en la recaudación se tiene el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), Impuestos a los Vehículos Motorizados.

Cabe indicar que entre los impuestos citados, pueden ser agrupados como impuestos directos o indirectos, los mismos que su diferencia radica en que los impuestos indirectos deben ser cancelados o pagados por cualquier persona que adquiera bienes o servicios gravados con algún tipo de impuestos sin considerar que la persona que los adquiere esté o no en la capacidad de tributar; caso contrario respecto a los impuestos directos que gravan la manifestación directa de la capacidad económica del sujeto pasivo. (EDUFINET)

Las siguientes generalidades comprenden los conceptos y atributos de los impuestos en mención:

***Impuesto al Valor Agregado (IVA):** A diferencia del Impuesto a la Renta, el IVA es un impuesto indirecto que grava en todas las etapas de comercialización al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, de igual manera lo hace con los derechos de autor, los de propiedad industrial, los derechos conexos y al valor de los servicios prestados.

El IVA grava un impuesto de dos tarifas sobre los bienes o servicios, el 12% ó el 0%. La imposición de 0% se aplica de forma directa a los bienes cuyo estado es del tipo natural, es decir para ser considerados como un producto final, no necesitan pasar por algún tipo de proceso de transformación para ser comercializados.

Se considera para la imposición de bienes con tarifa 12% aquellos que a diferencia de los productos del tipo 0% para ser comercializados y ser considerados como un producto final, éstos si pasan por un proceso de transformación de su estado natural a ser un producto elaborado.

Respecto a los servicios, comprendidos como tales a los prestados por el Estado, entidades públicas, sociedades, servicios ocasionales, sin importar que en el mismo predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación; se cargará con tarifa 12% aquellos que directamente generen utilidad.

(ASAMBLEA-CONSTITUYENTE-DEL-ECUADOR, 2004)

De este impuesto también se hace uso de las denominadas retenciones las mismas cuyo proceso consiste en captar un determinado porcentaje sobre el valor del IVA. Estos valores son retenidos por los llamados agentes de retención y la retención de los porcentajes varía dependiendo del estado del bien o servicio según lo que a continuación se detalla:

-Retención del 30 %: Recae sobre el IVA en la compra de bienes objetos de este impuesto; además cuando se efectúen pagos por concepto de contratos de construcción de obras públicas o privadas, aunque el constructor sea un contribuyente especial.

-Retención del 70 %: A diferencia de la retención del 30%, este porcentaje es considerado frente a la prestación de todo tipo de servicio afectado con IVA 12%; de igual manera aplicará esta retención en el pago de comisiones a intermediarios y comisionistas que actúen por cuenta de terceros para la adquisición de servicios o bienes.

-Retención del 100 %: Esta retención se suele dar en casos especiales cuando se prestan servicios de carácter profesional a personas naturales cuyo título está otorgado por algún establecimiento supervisado o controlado por la Ley de Educación Superior. En el caso de hacer cualquier prestación de servicios o compra de bienes a personas naturales que no hagan uso de un control tributario o lleven a cabo algún tipo de actividad comercial, sino que el servicio o venta la hagan de forma ocasional, se deberá emitir la liquidación de compra correspondiente para de esta manera respaldar la transacción comercial, y posteriormente en este documento legal poder hacer la retención pertinente sobre el bien o servicio adquirido.

(LEXIS, 2013)

***Impuesto a la Renta (IR):** Pertenece al grupo de los impuestos directos, el Impuesto a la renta, tal cual indica su nombre, recae sobre la renta de las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades del tipo nacionales o extranjeras.

Este impuesto se calcula sobre la base imponible, entendida como tal al valor resultante de la resta obtenida de entre el valor de los ingresos

objetos del gravamen y los valores de devoluciones, descuentos, costos gastos y demás deducciones imputables a tales ingresos.

Para este impuesto el sujeto activo será el Estado y el sujeto pasivo se constituirá en los antes mencionados domiciliados en el país, cuyos ingresos obtenidos gravados estén en conformidad con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Al ser un impuesto del tipo directo, su pago es obligatorio aun cuando la mayoría o totalidad de sus ingresos o rentas sean parte del grupo de ingresos que para este impuesto se consideran exentos del mismo, como es el caso de dividendos, utilidades, viáticos, décimo tercera remuneración, décimo cuarta remuneración; solo los siguientes casos está considerados como exentos del pago del impuesto a la renta:

- Contribuyentes cuyo domicilio se radique en el exterior, además que no tengan representante en el país pero que sus ingresos exclusivamente estén sujetos a la retención en la fuente.
- Todas las personas naturales cuyos ingresos en el transcurso del período fiscal no exceda la fracción base no gravada, según lo que se informa en la siguiente tabla informativa donde se detallan los montos y tasas aplicables al cálculo de este impuesto.

(ASAMBLEA-CONSTITUYENTE-DEL-ECUADOR, 2004)

TABLA # 1
IMPUESTO A LA RENTA 2013

FRACCIÓN BÁSICA	EXCESO HASTA	IMPUESTO FRACCIÓN BÁSICA	% IMPUESTO FRACCIÓN EXCEDENTE
-	10.180	-	0%
10.180	12.970	0	5%
12.970	16.220	140	10%
16.220	19.470	465	12%
19.470	38.930	855	15%
38.930	58.390	3.774	20%
58.390	77.870	7.666	25%
77.870	103.810	12.536	30%
103.810	EN ADELANTE	20.318	35%

FUENTE: LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO ART. # 36

ELABORADO POR: EL AUTOR

***Impuesto a los Consumos Especiales (ICE):** El ICE es un impuesto indirecto cuyo efecto tributario se da sobre el consumo de bienes y servicios específicos los cuales están establecidos en la Ley y además se gravan en una sola fase, sea ésta a la importación o a la fabricación.

Respecto a los sujetos pasivos de este impuesto o los ciudadanos que deben ser partícipes de éste son las personas naturales y sociedades cuya actividad comercial esté relacionada con los artículos afectados por este impuesto cuyo listado se detalla en el artículo número 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno; de igual manera, serán partícipes de este impuesto las personas que efectúen importaciones de bienes gravados por este impuesto y quienes presten servicios gravados.

Debido a que el ICE no es parte de la base de cálculo de las retenciones del Impuesto a la Renta, este impuesto está exento de retenciones.

Los contribuyentes afectados por el Impuesto a los Consumos Especiales y que no hagan sus declaraciones a tiempo en un período consecutivo de tres meses, se verán obligados según lo establecido en el Código Tributario a cerrar los establecimientos a través de la respectiva

clausura del local, hasta que los valores pendientes de pago y declaración queden totalmente cancelados.

(SERVICIO-DE-RENTAS-INTERNAS, 2010)

***Impuestos a los Vehículos Motorizados:** Este impuesto debe ser cancelado anualmente por aquellas personas que posean un vehículo motorizado de transporte terrestre y de carga, independientemente de la validez que tenga la matrícula del vehículo.

(SERVICIO-DE-RENTAS-INTERNAS, 2010)

Una vez hecho el detalle bajo qué impuestos interactúa el sistema de recaudación tributaria, sus características, generalidades y mecanismos, a continuación se hará un breve análisis del comportamiento de la recaudación tributaria en el período del 2001 al 2007.

TABLA # 2

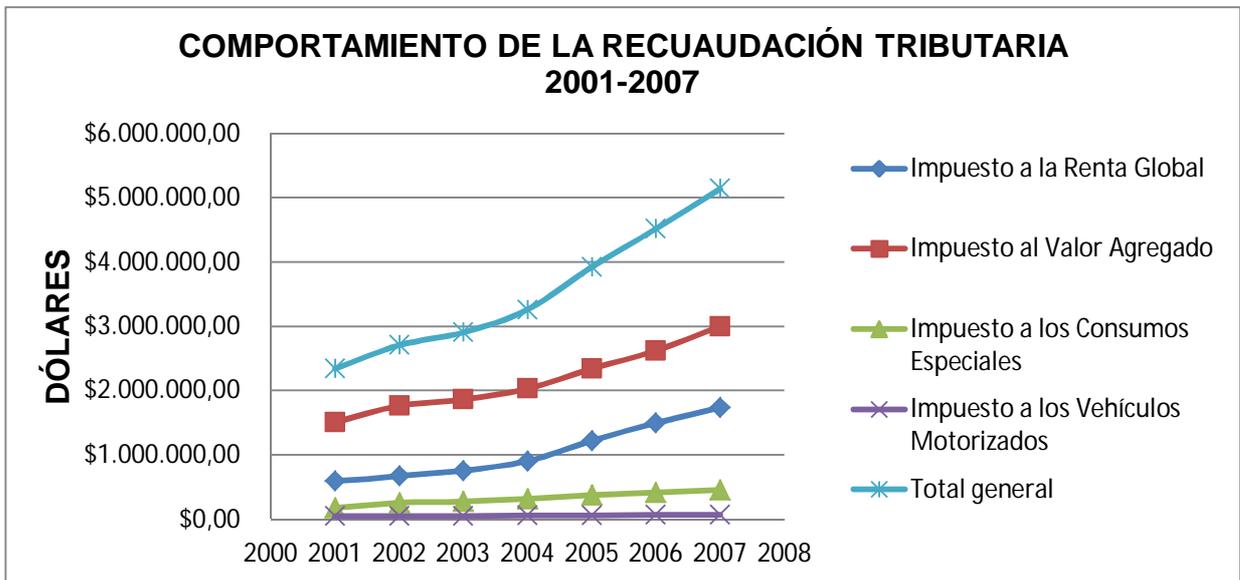
COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA 2001-2007

(EN MILES DE DÓLARES)

DETALLES/AÑOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Devoluciones	-\$ 41.077,69	-\$ 74.648,21	-\$ 105.155,49	-\$ 121.933,96	-\$ 149.446,97	-\$ 150.025,26	-\$ 217.756,72
IVA	-\$ 41.077,69	-\$ 74.648,21	-\$ 105.155,49	-\$ 121.933,96	-\$ 149.446,97	-\$ 150.025,26	-\$ 217.756,72
Impuesto a la Renta Global	\$ 591.660,38	\$ 670.974,58	\$ 759.247,67	\$ 908.141,51	\$ 1.223.103,44	\$ 1.497.378,62	\$ 1.740.848,92
Anticipos a la renta	\$ 74.240,89	\$ 77.664,90	\$ 77.050,94	\$ 102.016,63	\$ 170.485,79	\$ 168.276,10	\$ 226.738,82
Herencias, Legados y Donaciones		\$ 110,70	\$ 359,38	\$ 379,29	\$ 625,38	\$ 1.707,03	\$ 3.257,42
Personas Jurídicas	\$ 170.252,10	\$ 143.619,64	\$ 143.321,87	\$ 196.406,16	\$ 342.157,19	\$ 454.641,62	\$ 424.425,14
Personas Naturales	\$ 22.196,33	\$ 23.798,21	\$ 24.975,68	\$ 23.219,98	\$ 26.648,27	\$ 31.401,49	\$ 39.392,60
Retenciones en la fuente	\$ 324.971,05	\$ 425.781,13	\$ 513.539,80	\$ 586.119,45	\$ 683.186,81	\$ 841.352,39	\$ 1.047.034,95
Impuesto al Valor Agregado	\$ 1.513.843,85	\$ 1.766.845,69	\$ 1.864.421,33	\$ 2.033.139,88	\$ 2.343.583,43	\$ 2.625.932,09	\$ 3.004.551,51
Importaciones	\$ 612.244,49	\$ 714.823,54	\$ 727.360,79	\$ 865.653,72	\$ 1.104.630,37	\$ 1.279.609,96	\$ 1.486.165,82
Operaciones Internas	\$ 901.599,36	\$ 1.052.022,15	\$ 1.137.060,54	\$ 1.167.486,16	\$ 1.238.953,06	\$ 1.346.322,12	\$ 1.518.385,68
Impuesto a los Consumos Especiales	\$ 181.472,25	\$ 257.068,87	\$ 277.604,65	\$ 321.519,89	\$ 379.731,31	\$ 416.962,76	\$ 456.739,55
Importaciones	\$ 32.901,05	\$ 44.154,97	\$ 36.433,08	\$ 47.623,61	\$ 60.247,11	\$ 69.933,12	\$ 75.966,33
Operaciones Internas	\$ 148.571,20	\$ 212.913,90	\$ 241.171,58	\$ 273.896,27	\$ 319.484,20	\$ 347.029,64	\$ 380.773,22
Impuesto a los Vehículos Motorizados	\$ 49.007,66	\$ 47.966,10	\$ 51.956,12	\$ 56.616,54	\$ 62.314,40	\$ 69.564,82	\$ 74.356,04
Intereses por Mora Tributaria	\$ 7.104,53	\$ 8.859,00	\$ 9.840,34	\$ 9.580,55	\$ 10.112,04	\$ 9.703,54	\$ 18.253,06
Multas Tributarias Fiscales	\$ 15.954,34	\$ 21.785,46	\$ 26.869,22	\$ 28.719,38	\$ 31.169,40	\$ 29.048,24	\$ 32.807,89
Otros Ingresos	\$ 1.529,95	\$ 5.595,75	\$ 23.305,47	\$ 28.876,20	\$ 28.433,92	\$ 23.687,34	\$ 34.310,24
Impuesto a la Salida de País	\$ 18.383,66	\$ 5.101,32					
1% CIRCULACION DE CAPITALES	\$ 7.774,44						
Total general	\$ 2.345.653,38	\$ 2.709.548,57	\$ 2.908.089,31	\$ 3.264.659,99	\$ 3.929.000,97	\$ 4.522.252,16	\$ 5.144.110,49

FUENTE: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, INFORME ANUAL DE RECAUDACIÓN DEL 2001 AL 2007
ELABORADO POR: EL AUTOR

GRÁFICO # 2



FUENTE: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, INFORME ANUAL DE RECAUDACIÓN PERÍODO DEL 2001 AL 2007
ELABORADO POR: EL AUTOR

La recaudación tributaria en el período en análisis presentado en la tabla número dos, demuestra que la tendencia de la misma en estos siete años es completamente positiva, aumentando gradualmente en el tiempo, mostrando un incremento del 119% entre los años extremos de la investigación (años 2001 y 2007).

Si bien es cierto la curva de la Recaudación Tributaria, según lo observado en el gráfico número dos, está conformada en gran parte por el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales, el Impuesto a la Renta Global y a los Vehículos Motorizados; se constituye el IVA en el impuesto que más aporte brinda al Sistema de Recaudación con un crecimiento del 98% en el 2007 con relación al año base.

De igual manera los demás impuestos demuestran un crecimiento notorio en tiempo respecto al año base, así se tiene el impuesto a la renta

con un incremento del 194%, el ICE con un 152% y finalmente el impuesto a los vehículos motorizados con un 52%.

De los impuestos participantes en la recaudación tributaria el impuesto que menos aporta a la fluctuación ó interacción de la misma tributación es el impuesto a los vehículos motorizados, pues su bajo crecimiento es debido a que en la economía el número de cooperativas no es el suficiente para permitir que este impuesto presente mayores cobros del tributo ya que el ingreso para ser partícipe de este sector es muy restringido.

Respecto a la curva constituida como el comportamiento de la recaudación tributaria, además de los impuestos ya mencionados, en un porcentaje determinado de participación también se tiene a las devoluciones del IVA, comprendidas como tales al procedimiento por el cual la entidad recaudadora, el Servicio de Rentas Internas, procede a efectuar la devolución de este impuesto por pagos efectuados de más en el mismo, razón por la cual constan como valores negativos en el cálculo de la recaudación tributaria (véase tabla # 2).

Los beneficiarios, dado el caso en el hecho, según la Ley de Régimen Tributario Interno pueden ser:

- Ejecutores de convenios internacionales.
- Gobiernos autónomos descentralizados y universidades y escuelas politécnicas públicas.
- Empresas públicas (noviembre 2009-noviembre2010)
- Proveedores del sector público (enero 2008-octubre 2009)
- Exportadores
- Proveedores de exportadores

- Aerolíneas-IVA en combustible por transporte de carga al extranjero.
- Transporte público urbano por la adquisición de chasises y carrocerías.

A pesar de que estas devoluciones no sumen al valor de la Recaudación Tributaria, su valor no perjudica tanto a la misma ya que entre la participación de los impuestos logran cubrir por decir de alguna manera la “pérdida” por devolución.

2.4.- RECAUDACION TRIBUTARIA Y CONSUMO DESDE EL 2008

Para entender a la perfección lo que quiere demostrar esta investigación, es necesario explicar detalladamente el origen y aplicación de los tributos que influyen directa e indirectamente en este estudio.

La base legal pertinente nos permitirá entender las razones por las cuales, presuntamente, se implementaron y el mercado objetivo a cual se apuntó para generar la recaudación.

2.4.1.- RECAUDACION TRIBUTARIA

2.4.1.1- DESCRIPCION DE LOS IMPUESTOS

Los impuestos que forman parte de este estudio pueden dividirse en dos grupos, de acuerdo a la relevancia que estos puedan tener en su influencia sobre la variación del valor total de la recaudación anual. Las divisiones son: la de los impuestos creados durante el período de estudio,

y los impuestos tradicionales, comprendidos como tales al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y el Impuesto a los Vehículos motorizados, analizados anteriormente. (ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR, 2012)

Los impuestos que consideraremos como “creados” son los siguientes:

- Impuesto a la Salida de Divisas
- Régimen Impositivo Simplificado
- Impuesto a los Activos en el Exterior
- Impuesto a los Ingresos Extraordinarios
- Regalías y Patentes de Conservación Minera
- Impuesto a las Tierras Rurales
- Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular
- Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables

A continuación se detallarán cada uno de ellos y los cambios a los cuales han sido sujetos a lo largo de este período. Asimismo como las razones que impulsaron su oficialización.

***Impuesto a la Salida de Divisas**

El impuesto a la salida de divisas (ISD) tiene como objeto gravar a las transacciones que se realizan hacia el exterior. Actualmente este tributo tiene como sujeto pasivo a las Instituciones Financieras (IFI) que son las encargadas de retener o aplicar la tasa correspondiente a la salida de dinero que se realice bajo cualquier concepto.

Esta forma de recaudación se instauró en el año 2008 con una tarifa del 0,5 %. La razones por las cuales se lo creó fueron la de evitar que los ahorros de los ecuatorianos permanezcan en el exterior y también la de la migración de los capitales existentes en el País.

A lo largo de los años, este impuesto ha sufrido varios cambios en la tarifa cobrada. En el año 2009, el valor porcentual aplicado al monto a recaudar, según la base imponible, se habría duplicado, quedando un 1%. Al siguiente año, el comportamiento de la subida en la tarifa se mantuvo y el nuevo valor a cobrar fue de 2 %. Para el 2011 no hubo cambios. Sin embargo, para el 2012 se aplicó un aumento del 150 % en la tarifa existente, resultando en un 5 %.

La razón por la cual se realizó este último incremento fue la de evitar que se realicen adquisiciones en el exterior. Lamentablemente, en el país hay ausencia de empresas que puedan satisfacer la demanda de existente de bienes, ya que la mayoría de personas desean poseer bienes considerados “de lujo”, que no se producen en el país. (CORDERO, 2011)

En la tabla presentada a continuación, se muestra la evolución de la recaudación de este tributo. Asimismo, se muestra la evolución de la base imponible por año:

TABLA # 3

TABLA COMPARATIVA ISD					
(en miles de dólares)					
AÑO	2008	2009	2010	2011	2012
MONTO RECAUDADO	31.408,61	188.287,26	371.314,94	491.417,13	1.159.590,49
TARIFA	0,5%	1%	2%	2%	5%
BASE IMPONIBLE	6.281.721,25	18.828.725,69	18.565.747,03	24.570.856,73	23.191.809,83
% CRECIMIENTO		299,7%	-1,4%	32,3%	-5,6%

FUENTE: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, INFORME ANUAL DE RECAUDACIÓN AÑOS: DEL 2008 AL 2012

ELABORADO POR: EL AUTOR

El objetivo de la implementación de este impuesto era la de reducir la cantidad de compras de bienes en el exterior. Sin embargo, el

crecimiento promedio de la base imponible es de 7,19 % por período, es decir, que el objetivo no se ha cumplido y que la aplicación del tributo solo ha permitido un ingreso extra al Gobierno. (ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR, 2013)

***Régimen Impositivo Simplificado**

El Régimen Impositivo Simplificado (RISE) fue instaurado en el año 2008 como una forma para que la cultura tributaria se extienda a lo largo del territorio ecuatoriano. Inscribirse en este régimen permite a los ciudadanos contribuir con el pago del impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto a la renta (IR) mediante cuotas mensuales y sin la necesidad de llenar formularios tediosos. (ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR, 2012)

La evolución de la recaudación de éste régimen, a lo largo de los años, se ha ido incrementando en la cantidad recaudada, y no solo por las variaciones que las tarifas han sufrido, sino porque la administración ha logrado llegar a poblaciones donde no había acceso a la cultura tributaria. Esto significa que las personas deban acostumbrarse a que si se realiza una actividad en el territorio nacional deben contribuir con el Estado, el cual provee de servicios a la población.

TABLA # 4

RÉGIMEN SIMPLICADO RS					
(en miles de dólares)					
AÑO	2008	2009	2010	2011	2012
BASE IMPONIBLE	\$ 396,26	\$ 3.666,79	\$ 5.744,89	\$ 9.524,21	\$ 12.217,80
% DE CRECIMIENTO			56,7%	65,8%	28,3%

FUENTE: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, INFORME ANUAL DE RECAUDACIÓN AÑOS: DEL 2008 AL 2012

ELABORADO POR: EL AUTOR

Los datos de la tabla 4 permiten palpar la realidad actual de que la administración está logrando, en la gente, una mayor educación tributaria. La recaudación tiene una tasa de crecimiento promedio de 49,4 %.

***Impuesto a los Activos en el Exterior**

El impuesto a los activos en el exterior es un tributo calculado sobre el capital promedio disponible e inversiones que tengan las entidades que estén reguladas por el Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías o por la Superintendencia de Bancos.

Asimismo, este impuesto se aplicó debido a que estas entidades debían tener fondos generados en el Ecuador. Por eso, este tributo, que se debe cancelar mes a mes, tenía al inicio una tarifa de 0,084 %. Sin embargo, a mediados del 2013 se resuelve cambiar la tarifa al 0,25 %. Esta variación no se va a poder ver en este estudio. (ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR, 2013)

TABLA # 5

IMPUESTO A LOS ACTIVOS DEL EXTERIOR				
(en miles de dólares)				
AÑO	2009	2010	2011	2012
BASE IMPONIBLE	\$ 30.398,99	\$ 35.385,18	\$ 33.675,76	\$ 33.259,00
% DE CRECIMIENTO		16,4%	-4,8%	-1,2%

FUENTE: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, INFORME ANUAL DE RECAUDACIÓN AÑOS: DEL 2008 AL 2012

ELABORADO POR: EL AUTOR

Como se observa en la tabla 5, el monto obtenido por el cobro de este tributo no ha tenido un cambio muy marcado. Su tasa de crecimiento promedio es del 3 %.

***Impuesto a los Ingresos Extraordinarios**

“Es el Impuesto que grava a los ingresos extraordinarios obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la explotación y exploración de recursos no renovables.

Para efectos de este impuesto se considera ingresos extraordinarios a aquellos percibidos por las empresas contratantes, generados en ventas a precios superiores a los pactados o previstos en los respectivos contratos.”
(ECUADORTRIBUTA, 2011)

Para este impuesto se ha fijado una tarifa de 70 % sobre la base imponible, la misma que es calculada mediante la resta del precio de venta al público con el precio contratado.

Parece que la intención de la creación de este impuesto era la de evitar que se violen los contratos que el gobierno mantenía con las empresas contratadas para la extracción de los recursos. Esto es comprobado porque a lo largo del período de estudio se notó que el valor obtenido por el cobro de este tributo fue disminuyendo, como se lo presenta en la tabla 6:

TABLA # 6

IMPUESTO A LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS			
<i>(en miles de dólares)</i>			
AÑO	2010	2011	2012
BASE IMPONIBLE	\$ 560.608,26	\$ 28.458,25	\$ 0,34

FUENTE: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, INFORME ANUAL DE RECAUDACIÓN AÑOS: DEL 2008 AL 2012

ELABORADO POR: EL AUTOR

***Regalías y Patentes de Conservación Minera**

En un ambiente donde el Estado había entregado legítimamente las concesiones de usufructo de los terrenos en los cuales existen recursos naturales no renovables, que debían ser extraídos según el contrato asignado.

Este pago de regalías, se reguló a partir de la ley de minería expedida en el año 2009, y que se puso en vigencia a partir del año 2010. En el cálculo de este impuesto intervienen siete variables, de las cuales una de ellas es fija porque está dada en el contrato recibido.

Las otras variables comprendidas en la estimación son:

- Cantidades de Metales (CM)
- Precio Internacional de Venta (PI)
- Gastos de Transporte Internacional (GTI)
- Costo de Refinación (CR)
- Gastos de Transporte Nacional (GT)
- Impuesto a los Ingresos Extraordinarios (IIE)

Los CM están determinados por la cantidad de metales extraídos, teniendo en cuenta que hay que deducirles la merma que existe por la separación de materiales y de los procedimientos a realizarles.

El PI se obtiene en base de reportes de instituciones nacionales e internacionales dependiendo del recurso. Para el cobre, a la institución que corresponde consultar el precio es la Bolsa de Metales de Londres. La Asociación del Mercado de Lingotes de Londres es la institución internacional a la cual habrá que consultar el precio del oro y de la plata. Para el resto de los metales, se debe revisar la resolución de la Agencia de Regulación y Control Minero.

En el valor de GTI intervienen los gastos de transporte, manipulación y primas de seguros en los que se pueda incurrir para realizar el flete, marítimo o aéreo, hacia el exterior. Este costo empieza a calcularse desde que está embarcado hasta que llegue al puerto de destino.

El CR también es un valor que no puede ser mayor al que se consulte en las publicaciones internacionales “Japanese Term Contract” o “Far East Spot Market” dependiendo el tipo de contrato obtenido. También se debe considerar la pureza del material y las penalidades en las que pueda incurrir.

El Impuesto a los Ingresos Extraordinarios también forma parte de las deducciones para el cálculo del valor de la regalía. (MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, 2010)

El comportamiento de la recaudación de esta regalía se lo presenta en la tabla 7:

TABLA # 7

REGALÍAS Y PATENTES DE CONSERVACIÓN MINERA			
(en miles de dólares)			
AÑO	2010	2011	2012
BASE IMPONIBLE	\$ 12.513,12	\$ 14.896,62	\$ 64.037,10

FUENTE: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, INFORME ANUAL DE RECAUDACIÓN AÑOS: DEL 2008 AL 2012

ELABORADO POR: EL AUTOR

***Impuesto a las Tierras Rurales**

El impuesto a las tierras rurales grava a los poseedores de predios que, en sumatoria, supere las 25 hectáreas, para la costa, sierra y Galápagos, y 70 hectáreas para el oriente.

Este impuesto tiene un gran número de exenciones para los terrenos que cumplen una característica en particular. (ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR, 2013)

La tarifa que hay que cancelar al SRI, por concepto del impuesto es la del 0,1 % de la Fracción Básica Desgravada decretada para ese año, multiplicada por el excedente de hectáreas que se posean. Se cree que este valor a pagar desalentará la producción de bienes de primera necesidad.

A pesar de que este impuesto fue creado en el 2007, no se ha realizado la gestión de cobro por falta de información en el catastro de los distintos cantones. Sin embargo, se fijó que en el 2010 se realizaría el primer cobro, exonerando los pagos del 2008 y del 2009.

La tabla 8 nos muestra el valor percibido por este rubro, en los años en los que el actual estudio se desenvuelve.

TABLA # 8

IMPUESTO A LAS TIERRAS RURALES			
(en miles de dólares)			
AÑO	2010	2011	2012
BASE IMPONIBLE	\$ 2.766,44	\$ 8.913,34	\$ 6.188,50

FUENTE: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, INFORME ANUAL DE RECAUDACIÓN AÑOS: DEL 2008 AL 2012

ELABORADO POR: EL AUTOR

***Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular**

La contaminación es un problema que nos perjudica a todos los ecuatorianos. Por ende, el Gobierno Nacional creyó pertinente crear un tributo que cumpla la doble función: desalentar la compra, y posterior uso, de vehículos con mayor capacidad de motor, y la de recaudar fondos para poder atenuar, de alguna manera, la polución que estos medios de transporte emiten. Creado en el 2011 para aplicarse desde el inicio del 2012.

Se exonera al pago del impuesto a la contaminación ambiental a los usuarios que realizan servicios públicos en distintos ámbitos de la vida cotidiana, como ambulancias, servicios escolares, taxis, transportes públicos, etc. (ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR, 2011)

La tarifa del tributo en mención se calcula en base a la capacidad del motor del vehículo, en función de los centímetros cúbicos que indica el productor. La segmentación de la capacidad y su tarifa va de acuerdo a lo siguiente:

- De 0 a 1500 cc; cancela \$ 0,00
- De 1501 a 2000 cc; cancela \$ 0,08
- De 2001 a 2500 cc; cancela \$ 0,09
- De 2501 a 3000 cc; cancela \$ 0,11
- De 3001 a 3500 cc; cancela \$ 0,12
- De 3501 a 4000 cc; cancela \$ 0,24
- Más de 4000 cc; cancela \$ 0,35

También existe un factor de ajuste, donde se toma en cuenta el tiempo, en años, que el vehículo ha funcionado desde el momento de su

compra. Aquí se asigna un porcentaje mayor a los vehículos más antiguos. El rango de asignación se explica de la siguiente manera:

- De 0 a 4 años; se asigna 0%
- De 5 a 10 años; se asigna 5%
- De 11 a 15 años; se asigna 10%
- De 16 a 20 años; se asigna 15%
- Más de 20 años; se asigna 20%
- Híbridos; se asigna -20%

***Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables**

Siguiendo la intención del gobierno ecuatoriano, la contaminación no solo viene de los vehículos motorizados, sino también de uno de los materiales más dañinos producidos por el ser humano, el plástico. El polímero toma normalmente de 100 a 1000 años. Por eso, la asamblea afronta esta situación mediante la redacción de la “LEY FOMENTO AMBIENTAL Y OPTIMIZACIÓN INGRESOS DEL ESTADO, VERDE”, en la cual asigna un impuesto redimible de \$0,02 por botella.

2.4.1.2- RESUMEN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS TRIBUTOS POR AÑO.

*Resumen año 2008

El año 2008 fue el período donde se creó el impuesto que luego sería el más representativo cuantitativamente entre los nuevos que se implementaron en el período presidencial de Rafael Correa, el impuesto a la salida de capitales. La tarifa del impuesto, inicialmente, fue de 0,5 %.

Sin embargo, el Régimen Simplificado, otra variante en el año 2008, es el que ha permitido cerrar la brecha que pueda existir en la informalidad en el país. Por eso, esto se ha logrado incluir al sistema de tributación a una parte importante de la población. El RS comenzó con un tarifario como el que se muestra en la tabla 9. (CONFORME, y otros, 2013)

TABLA # 9

TARIFARIO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO SEGÚN LA ACTIVIDAD								
INGRESOS ANUALES	0-5.000	5.001-10.000	10.001-20.000	20.001-30.000	30.001-40.000	40.001-50.000	50.001-60.000	
Promedio Ingreso Mens	0-417	417-833	833-1.667	1.667-2.500	2.500-3.333	3.333-4.167	4.167-5.000	
Comercio	\$ 1,17	\$ 3,50	\$ 7,00	\$ 12,84	\$ 17,51	\$ 23,34	\$ 30,34	
Servicios	\$ 3,50	\$ 18,67	\$ 37,34	\$ 70,02	\$ 106,20	\$ 152,88	\$ 210,06	
Manufactura	\$ 1,17	\$ 5,84	\$ 11,67	\$ 21,01	\$ 29,18	\$ 37,34	\$ 52,52	
Construcción	\$ 3,50	\$ 12,84	\$ 26,84	\$ 50,18	\$ 71,19	\$ 110,87	\$ 157,55	
Hoteles y Restaurantes	\$ 5,84	\$ 22,17	\$ 44,35	\$ 77,02	\$ 122,54	\$ 168,05	\$ 212,40	
Transporte	\$ 1,17	\$ 2,33	\$ 3,50	\$ 4,67	\$ 15,17	\$ 31,51	\$ 57,18	
Agrícolas	\$ 1,17	\$ 2,33	\$ 3,50	\$ 5,84	\$ 9,34	\$ 14,00	\$ 17,51	
Minas y Canteras	\$ 1,17	\$ 2,33	\$ 3,50	\$ 5,84	\$ 9,34	\$ 14,00	\$ 17,51	

FUENTE: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, INFORME ANUAL DE RECAUDACIÓN AÑOS: DEL 2008 AL 2012
ELABORADO POR: EL AUTOR

*Resumen año 2009

En este período, el ISD sufrió un cambio, se incrementó la tarifa en un 100%, siendo el valor de cobro de 1 % sobre los movimientos de los capitales.

El cobro de los impuestos a los activos en el exterior se hizo presente en este año. El valor obtenido en este primer año de recaudación fue aproximadamente de \$ 30,4 millones.

***Resumen año 2010**

El período del 2010 fue el que acogió mayor número de cambios a nivel de la estructura de ciertos impuestos y de creación de los mismos.

En este año se dio, nuevamente, un incremento en la tarifa del ISD. En esta ocasión, la tarifa cobrada fue de 2 %.

Asimismo, a pesar de que el impuesto a las tierras rurales existía desde el 2008, por falta de información no se pudo realizar el cobro y se decidió realizarlo a partir del 2010.

Entre los valores recaudados de este año, se presentan las Regalías Mineras, y el Impuesto a los Ingresos Extraordinarios. Estos valores son muy afines debido a que los dos tienen naturaleza relacionada con el Estado.

***Resumen año 2011**

En el año en mención, el único cambio relevante que se dio fue la reducción de la tarifa del pago del impuesto a la renta para las personas jurídicas.

***Resumen año 2012**

Como se indicaba en el resumen del año 2008, el impuesto más representativo, el ISD, experimento el último cambio. La tarifa a cobrarse para este período fue de 5 %.

El año 2012, fue un período en el cual se aplicaban políticas económicas que no estaban destinadas a alterar la demanda agregada o la producción nacional, sino que a restringir o desalentar la contaminación en general. Por esa razón se crearon los Impuestos Ambiental a la Contaminación Vehicular y el Impuesto Redimible a los Botellas Plásticas no Retornables.

2.4.2.- CONSUMO

Constituido el Consumo como la variable más representativa del Producto Interno Bruto (PIB) de cada país; a continuación se hará un pequeño preámbulo indicando el comportamiento de los ecuatorianos frente a esta variable económica.

En el Ecuador, las familias que cuentan con ingreso fijo, tienen una serie de gastos que soportar periódicamente. Las prioridades de estos egresos se sitúan de la siguiente manera:

TABLA # 10

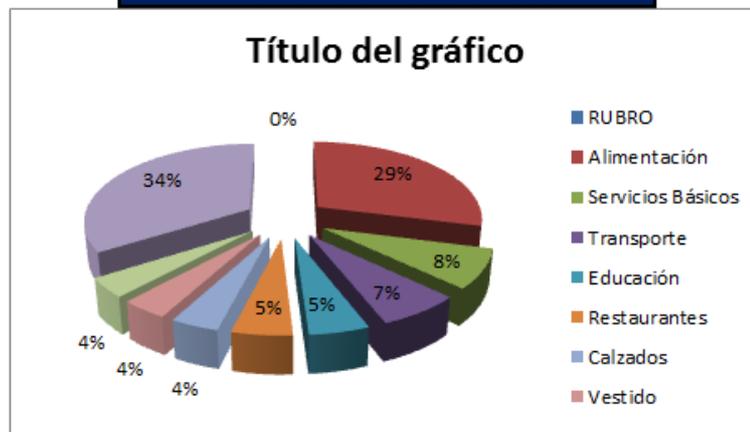
COMPOSICIÓN DEL GASTO FAMILIAR	
RUBRO	% DEL GASTO
Alimentación	29%
Servicios Básicos	8%
Transporte	7%
Educación	5%
Restaurantes	5%
Calzados	4%
Vestido	4%
Alquiler	4%
Otros	34%

FUENTE: REVISTA PERSPECTIVA, 2004

ELABORADO POR: EL AUTOR

GRÁFICO # 3

PROPORCIÓN DEL GASTO



FUENTE: REVISTA PERSPECTIVA, 2004

ELABORADO POR: EL AUTOR

El gráfico 3 deja ver la repartición prioritaria que existe al momento de fijar los gastos del hogar. (REVISTA PERSPECTIVA, 2004)

Sin embargo, no hay que dejar aparte el hecho de que las distintas políticas fiscales han logrado, de alguna manera, hacer que retorne los capitales que reposaban en el exterior para dar créditos en la nación. Desde el año 2010, período en el que los micro créditos (o créditos de consumo), ha aumentado la tendencia de consignación de los préstamos. Esto ha permitido que el valor del consumo de estos años vaya aumentando, ya que la compra a crédito también conforma el Consumo. (AGENCIA PÚBLICA DE NOTICIAS DEL ECUADOR Y SURAMÉRICA, 2012)

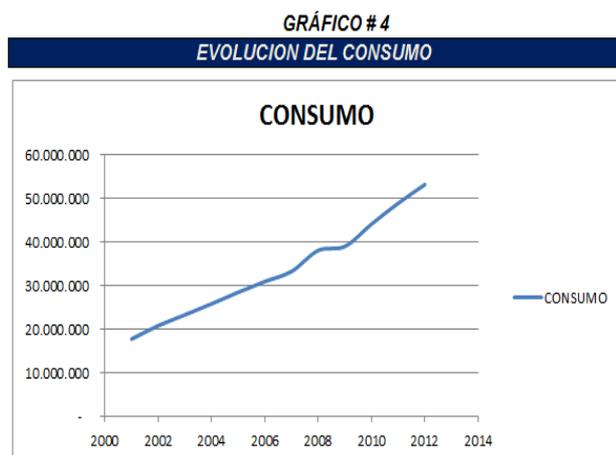
CAPITULO III

Debido a que la presente investigación tiene como objetivo demostrar cuanta influencia tiene el aumento de la recaudación tributaria sobre el consumo, este capítulo se iniciará indicando cuál ha sido el comportamiento general de las variables que intervienen en el estudio.

3. ANÁLISIS CUANTITATIVO

3.1. - CONSUMO

El consumo de un país está conformado por la adquisición de bienes o utilización de servicios en el territorio nacional. El gráfico 4 muestra con claridad el comportamiento de la variable a través del tiempo.



FUENTE: BCE, BOLETIN DE CUENTAS NACIONALES TRIMESTRALES DEL ECUADOR No. 86
ELABORADO POR: EL AUTOR

TABLA # 11
CRECIMIENTO ANUAL DEL CONSUMO

AÑO	CONSUMO	VARIACIÓN
2001	17.739.886	
2002	20.799.900	17,25%
2003	23.267.775	11,86%
2004	25.787.308	10,83%
2005	28.435.896	10,27%
2006	30.880.890	8,60%
2007	33.201.278	7,51%
2008	37.991.263	14,43%
2009	38.913.285	2,43%
2010	44.012.105	13,10%
2011	48.781.009	10,84%
2012	53.047.079	8,75%

FUENTE: BCE, BOLETIN DE CUENTAS NACIONALES TRIMESTRALES DEL ECUADOR No. 86

ELABORADO POR: EL AUTOR

Históricamente, la tendencia que presenta el consumo, desde su año base, ha sido la de incrementar, período a período, su magnitud. En la tabla # 11 se muestra, de manera diferenciada, los años de estudio (en celeste) y los años previos al mismo (en blanco).

Mediante cálculos estadísticos, se pudo determinar que la tasa promedio de crecimiento, del año 2001 al 2012, es de 10,47 %. Pero si tomamos en cuenta, los períodos por separado, los años que están fuera del estudio tienen una tasa promedio de crecimiento de 11,01 %. Por el contrario, la tasa promedio de crecimiento del período de estudio se calculó en 8,70 %. Anticipadamente, podemos decir que la tendencia que tiene el consumo, a través del tiempo, será la de desacelerar su crecimiento.

Al realizar un análisis basado en las tasas de crecimiento corrientes, es decir, la tasa de crecimiento obtenida del cálculo de ese año en particular con respecto al anterior, se observa que el comportamiento de los últimos dos períodos tiene una tendencia a la baja. En el 2010 el porcentaje de aumento fue de 13,10 %, en el 2011 fue de 10,84 % y en el 2012 el incremento porcentual fue de 8,75 %.

3.1.1. – PROYECCIÓN DEL CONSUMO

Para poder realizar una posible proyección a futuro, se determinó la pendiente en cada punto, mediante la teoría de que tres puntos cualesquiera en un plano pueden unirse en una función cuadrática. Por eso, ante una marcada tendencia de decrecimiento del consumo, se dará inicio al método de proyección. (UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS)

Mediante un plano cartesiano, podemos incluir el consumo en el eje “y” y el tiempo en el eje “x”. La elaboración de la proyección se basó en los últimos tres períodos del estudio. Hay que recordar que la ecuación general de una función cuadrática es la siguiente:

$$F_{(x)} = ax^2 + bx + c$$

Los pares ordenados son los siguientes: (2010, 44.012.105), (2011, 48.781.009) y (2012, 53.047.079). Para encontrar la ecuación cuadrática es necesario reemplazar los valores en la fórmula general. Al hacerlo se obtiene la siguiente:

$$44.012.105 = 4040100(a)+2010(b)+(c)$$

$$48.781.009 = 4044121(a)+2010(b)+(c)$$

$$53.047.079 = 4048144(a)+2010(b)+(c)$$

Con este sistema de 3 ecuaciones se pueden determinar las variables de la nueva ecuación cuadrática. Existen varias maneras de determinación; sin embargo, la regla de Kramel es el más indicado ya que es un resultado matemático que da las soluciones de tantas ecuaciones como número de incógnitas. (DEMO E-DUCATIVA CATEDU, 2014)

La matriz 3x3 que se busca es la de los coeficientes de las variables que presentamos en el sistema de 3 ecuaciones. Así, entonces, se determina la matriz original de la siguiente manera:

4.040.100	2010	1
4.044.121	2011	1
4.048.144	2012	1

Para esta matriz original se calcula la determinante, es decir la solución de la matriz, que en este caso es -2. Luego, para conseguir los valores de cada uno de los coeficientes fue necesario reemplazar, en la matriz original, el valor del consumo de su respectiva ecuación por el del coeficiente. Así se obtuvieron las nuevas matrices a solucionar:

$$a = \frac{\begin{array}{|c|c|c|} \hline 44012105 & 2010 & 1 \\ \hline 48781009 & 2011 & 1 \\ \hline 53047079 & 2012 & 1 \\ \hline \end{array}}{\det(m.o.)} = -251417$$

$$b = \frac{\begin{array}{|c|c|c|} \hline 4040100 & 44012105 & 1 \\ \hline 4044121 & 48781009 & 1 \\ \hline 4048144 & 53047079 & 1 \\ \hline \end{array}}{\det(m.o.)} = 1015716661$$

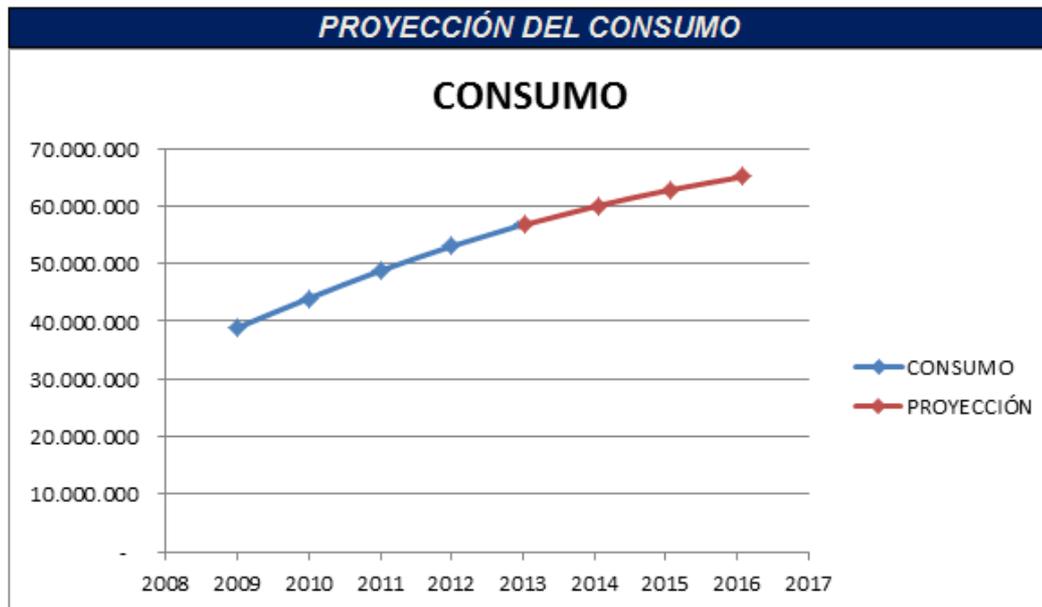
$$c = \frac{\begin{array}{|c|c|c|} \hline 4040100 & 2010 & 44012105 \\ \hline 4044121 & 2011 & 48781009 \\ \hline 4048144 & 2012 & 53047079 \\ \hline \end{array}}{\det(m.o.)} = -1025796654884$$

Con los coeficientes se procedió a reemplazar en la fórmula general de la ecuación cuadrática cuyo resultado fue el siguiente:

$$F_{(x)} = -251417x^2 + 1015716661x + -1025796654884$$

La ecuación obtenida permitió proyectar el consumo según la tendencia mostrada en los últimos períodos. Por ende, se procedió a generar el gráfico 5:

GRÁFICO # 5
PROYECCIÓN DEL CONSUMO



FUENTE: BCE, BOLETIN DE CUENTAS NACIONALES TRIMESTRALES DEL ECUADOR No. 86
ELABORADO POR: EL AUTOR

Asimismo, a raíz de esta proyección, se analizan los crecimientos y la tendencia que se muestra hasta la proyección del 2016. La pendiente de la gráfica sigue siendo positiva. Sin embargo, es crecimiento se desacelera periódicamente, como se observa en la tabla 12:

TABLA # 12
CRECIMIENTO CONSUMO PROYECCIÓN

AÑO	CONSUMO	VARIACIÓN
2009	38.913.285	
2010	44.012.105	13,10%
2011	48.781.009	10,84%
2012	53.047.079	8,75%
2013	56.810.315	7,09%
2014	60.070.717	5,74%
2015	62.828.285	4,59%
2016	65.083.019	3,59%

FUENTE: BCE, BOLETIN DE CUENTAS NACIONALES
TRIMESTRALES DEL ECUADOR No. 86
ELABORADO POR: EL AUTOR

El crecimiento que, según la proyección, tuvo el año 2013 fue de 7,09 %. Pero, ¿cuál fue la certeza de esta proyección? El *BOLETÍN DE CUENTAS NACIONALES TRIMESTRALES DEL ECUADOR 86*, reporta que el consumo del año 2013 fue de 56.798.733.000. En esta proyección, se obtuvo un porcentaje de error de 0,0204 %. Lo que demostraría que la certeza de los demás períodos sea mayor.

3.2. – RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

En apartados anteriores se explicó las variaciones que han sufrido las tarifas cobradas de cada impuesto. Se realizó un informe agregado en el cual se puede observar la recaudación tributaria y la evolución que la misma ha experimentado a lo largo de los años en los que se realizó este estudio:

TABLA # 13
RECAUDACIÓN ANUAL POR IMPUESTO

(en miles de dólares)

TIPO DE IMPUESTO	2008	2009	2010	2011	2012
Devoluciones	\$ (314.012,82)	\$ (156.534,90)	\$ (492.535,32)	\$ (839.820,49)	\$ (173.237,65)
Impuesto a la Renta Global	\$ 2.369.246,84	\$ 2.551.744,96	\$ 2.428.047,20	\$ 3.112.113,00	\$ 3.391.236,89
Impuesto al Valor Agregado	\$ 3.470.518,64	\$ 3.431.010,32	\$ 4.174.880,12	\$ 4.958.071,16	\$ 5.498.239,87
Impuesto a los Consumos Especiales	\$ 473.903,01	\$ 448.085,09	\$ 530.241,04	\$ 617.870,64	\$ 684.138,99
Impuesto a los Vehículos Motorizados	\$ 95.316,26	\$ 118.096,58	\$ 155.628,03	\$ 174.452,19	\$ 192.787,96
Intereses por Mora Tributaria	\$ 20.402,66	\$ 35.864,43	\$ 39.281,61	\$ 58.610,12	\$ 47.143,22
Multas Tributarias Fiscales	\$ 32.191,83	\$ 34.920,32	\$ 38.971,47	\$ 49.533,12	\$ 59.707,94
Otros Ingresos	\$ 15.139,78	\$ 7.668,53	\$ 1.820,92	\$ 3.458,23	\$ 4.344,13
Impuesto a la Salida de Divisas	\$ 31.408,61	\$ 188.287,26	\$ 371.314,94	\$ 491.417,13	\$ 1.159.590,49
RISE	\$ 396,26	\$ 3.666,79	\$ 5.744,89	\$ 9.524,21	\$ 12.217,80
Imp. Activos en el Exterior		\$ 30.398,99	\$ 35.385,18	\$ 33.675,76	\$ 33.259,00
Impuesto Ingresos Extraordinarios			\$ 560.608,26	\$ 28.458,25	\$ 0,34
Regalías y patentes de conservación minera			\$ 12.513,12	\$ 14.896,62	\$ 64.037,10
Tierras Rurales			\$ 2.766,44	\$ 8.913,34	\$ 6.188,50
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular					\$ 95.770,18
Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornable					\$ 14.867,92
TOTAL	\$ 6.194.511,06	\$ 6.693.208,37	\$ 7.864.667,90	\$ 8.721.173,30	\$ 11.090.292,66

FUENTE: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, INFORME ANUAL DE RECAUDACIÓN AÑOS: DEL 2008 AL 2012

ELABORADO POR: EL AUTOR

La tabla 13 muestra, en valores monetarios, la recaudación total obtenida por el SRI, desde el año 2008 al año 2012. Estos valores presentan una tasa promedio de crecimiento del 15,67 %. Sin embargo, es necesario mostrar también el comportamiento de variación anual, para determinar la tendencia futura de esta variable:



FUENTE: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, INFORME ANUAL DE RECAUDACIÓN AÑOS: DEL 2001 AL 2012
ELABORADO POR: EL AUTOR

TABLA # 14
CRECIMIENTO ANUAL DE LA RECAUDACIÓN

AÑO	RECAUDACIÓN	VARIACIÓN
2001	2.345.653	
2002	2.709.549	15,51%
2003	2.908.089	7,33%
2004	3.264.660	12,26%
2005	3.929.001	20,35%
2006	4.522.252	15,10%
2007	5.144.110	13,75%
2008	6.508.524	26,52%
2009	6.849.743	5,24%
2010	8.357.203	22,01%
2011	9.560.994	14,40%
2012	11.263.530	17,81%

FUENTE: SRI, INFORME ANUAL DE RECAUDACION 01-12
ELABORADO POR: EL AUTOR

Aunque el gráfico 6 demuestra que hay volatilidad en la función, se puede notar que hay un claro patrón de crecimiento. Sin embargo, el aumento de recaudación tributaria puede estar sustentado por diversos motivos. Pero, al realizar un análisis vertical de la composición de los impuestos en los últimos años, se demuestra que los tributos creados, paulatinamente, van formando una parte importante del valor total. A continuación la tabla 15 muestra el crecimiento periódico que ha tenido la composición de Impuestos Creados:

TABLA # 15

COMPOSICIÓN PORCENTUAL DE LOS TRIBUTOS

(en miles de dólares)

TIPO DE IMPUESTO	2008	2009	2010	2011	2012
Impuesto a la Renta Global	36,40%	37,25%	29,05%	32,55%	30,11%
Impuesto al Valor Agregado	53,32%	50,09%	49,96%	51,86%	48,81%
Impuesto a los Consumos Especiales	7,28%	6,54%	6,34%	6,46%	6,07%
Impuesto a los Vehículos Motorizados	1,46%	1,72%	1,86%	1,82%	1,71%
Intereses por Mora Tributaria	0,31%	0,52%	0,47%	0,61%	0,42%
Multas Tributarias Fiscales	0,49%	0,51%	0,47%	0,52%	0,53%
Otros Ingresos	0,23%	0,11%	0,02%	0,04%	0,04%
Impuesto a la Salida de Divisas	0,48%	2,75%	4,44%	5,14%	10,30%
RISE	0,01%	0,05%	0,07%	0,10%	0,11%
Imp. Activos en el Exterior		0,44%	0,42%	0,35%	0,30%
Impuesto Ingresos Extraordinarios			6,71%	0,30%	0,00%
Regalías y patentes de conservación minera			0,15%	0,16%	0,57%
Tierras Rurales			0,03%	0,09%	0,05%
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular					0,85%
Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornable					0,13%
	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Porcentaje del Total	0,49%	3,25%	11,83%	6,14%	12,30%
-----------------------------	--------------	--------------	---------------	--------------	---------------

FUENTE: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, INFORME ANUAL DE RECAUDACIÓN AÑOS: DEL 2008 AL 2012

Asimismo, se puede notar cómo, desde el año 2008, la suma porcentual del Impuesto a la Renta Global, el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a los Consumo Especiales, era de 97,01 %. En el 2012 la misma sumatoria porcentual tiene una reducción de 12 puntos porcentuales, a 85.00 %.

La variación de cada tributo no refleja la cesión de la participación en el cobro total de tributos, ya que su comportamiento individual permite ver un crecimiento periódico. En la tabla 16, se pueden notar los cambios porcentuales de los mismos, resaltados en color rojo los que tienen reducciones y en verde los que tienen aumento mayor al 100 % por período.

TABLA # 16**CRECIMIENTO PORCENTUAL PERIÓDICO DE LA RECAUDACIÓN**

(en miles de dólares)

TIPO DE IMPUESTO	2008 - 2009	2009 - 2010	2010 - 2011	2011 - 2012
Impuesto a la Renta Global	7,70%	-4,85%	28,17%	8,97%
Impuesto al Valor Agregado	-1,14%	21,68%	18,76%	10,89%
Impuesto a los Consumos Especiales	-5,45%	18,33%	16,53%	10,73%
Impuesto a los Vehículos Motorizados	23,90%	31,78%	12,10%	10,51%
Intereses por Mora Tributaria	75,78%	9,53%	49,20%	-19,56%
Multas Tributarias Fiscales	8,48%	11,60%	27,10%	20,54%
Otros Ingresos	-49,35%	-76,25%	89,92%	25,62%
Impuesto a la Salida de Divisas	499,48%	97,21%	32,35%	135,97%
RISE	825,36%	56,67%	65,79%	28,28%
Imp. Activos en el Exterior		16,40%	-4,83%	-1,24%
Impuesto Ingresos Extraordinarios			-94,92%	-100,00%
Regalías y patentes de conservación minera			19,05%	329,88%
Tierras Rurales			222,20%	-30,57%

FUENTE: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, INFORME ANUAL DE RECAUDACIÓN AÑOS: DEL 2008 AL 2012

ELABORADO POR: EL AUTOR

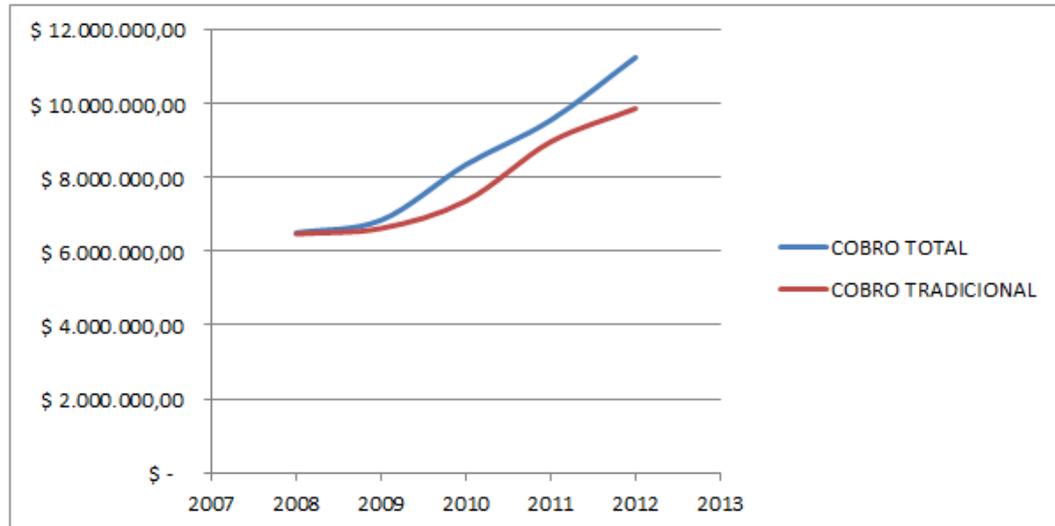
Al analizar la tabla 16, se logró observar un crecimiento mayor en los impuestos creados en el período de estudio, a diferencia de los tributos tradicionales que, a pesar de que si existió aumento, no fue tan marcado.

Una demostración del comportamiento, diferenciada entre impuestos tradicionales y creados, es necesaria para poder determinar la tendencia de la recaudación en el futuro. Por ende, el gráfico 7 muestra la brecha que existe entre los valores de los tributos antes citados.

GRÁFICO # 7

COBRO TOTAL VS COBRO TRADICIONAL

(en miles de dólares)



FUENTE: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, INFORME ANUAL DE RECAUDACIÓN AÑOS: DEL 2008 AL 2012

ELABORADO POR: EL AUTOR

Debido al gráfico anterior se puede demostrar que el aumento del cobro anual está basado, en cierta parte, por impuestos creados. Y que la brecha existente está aumentando periódicamente.

3.2.1. – PROYECCIÓN DE LA RECAUDACIÓN

En el apartado anterior se demostró la volatilidad que tiene el comportamiento de la curva de la recaudación. Por esa razón, se utilizó la herramienta de regresión lineal para proceder a proyectar el posible comportamiento del cobro de impuestos (véase anexo 16).

Para realizar la regresión, es necesario tener los pares ordenados, del plano cartesiano, relevantes para el presente estudio. Por ende, al

observar que existe una variación muy marcada en la tendencia de la curva, se utilizaron los últimos tres períodos para realizar la proyección.

Los datos a usados fueron los de la tabla 18, en la cual ya se encuentran incluidos los valores proyectados, habiendo utilizado los coeficientes resultantes del informe de regresión lineal (véase anexo 16):

TABLA # 18

CRECIMIENTO RECAUDACIÓN PROYECCIÓN		
AÑO	RECAUDACIÓN	VARIACIÓN
2008	6.508.524	
2009	6.849.743	5,24%
2010	8.357.203	22,01%
2011	9.225.378	10,39%
2012	10.838.190	17,48%
2013	12.451.003	14,88%
2014	14.063.815	12,95%

FUENTE: SRI, INFORME ANUAL DE RECAUDACION 2008-2012
ELABORADO POR: EL AUTOR

Se proyectaron solo dos períodos debido a que, al utilizarse la regresión lineal, la pendiente es fija y hay cierta probabilidad de que no se cumpla es resto de los años. A pesar de eso, el porcentaje de error de lo proyectado (teniendo en cuenta de que el informe anual de recaudación del 2013 ya se emitió) fue de 0,499 %. (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2014)

Con los datos obtenidos, se realizó la gráfica pertinente para poder analizar su curva, donde se puede observar que existe una tendencia a la alza.

GRÁFICO # 8
PROYECCIÓN DE LA RECAUDACIÓN

(en miles de dólares)



FUENTE: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, INFORME ANUAL DE RECAUDACIÓN AÑOS: DEL 2008 AL 2012
ELABORADO POR: EL AUTOR

El gráfico 8 deja palpar la realidad junto con la proyección realizada. El porcentaje de error mínimo no es una coincidencia, ya que la meta de recaudación del Servicio de Rentas Internas, para el año 2014, es de 14.000 millones de dólares. Entonces como las metas, en este gobierno, se deben de cumplir, es muy probable que la cifra citada sea alcanzada, e incluso, sobrepasada. Por esa razón, es posible que en el futuro, siga esta tendencia de creación de impuestos, o modificaciones en sus tarifas. (EL TELÉGRAFO, 2014)

3.3. – RELACIÓN DE LAS VARIABLES

Según la curva de Laffer, como se anticipó en apartados anteriores, indica que en la economía existe una tasa impositiva en la cual la recaudación es máxima. Asimismo, explica que, una vez que la tasa impositiva excede ese valor óptimo, el cobro total de tributos entra en una curva descendente. Es probable que el Ecuador esté llegando a ese punto de inflexión.

Se supondrá que la renta disponible de los agentes económicos es igual a la sumatoria de lo que consumen con lo pagado en impuestos. Asimismo se puede suponer que la tasa impositiva, promedio, del país se puede calcular mediante el cociente entre la Recaudación Total sobre Consumo. Para el efecto, la tabla 19 presenta el cálculo antes nombrado:

TABLA # 19

TARIFA IMPOSITIVA POR AÑO			
AÑO	CONSUMO	RECAUDACIÓN	TARIFA IMPOSITIVA
2008	37.991.263	6.508.524	14,63%
2009	38.913.285	6.849.743	14,97%
2010	44.012.105	8.357.203	15,96%
2011	48.781.009	9.560.994	16,39%
2012	53.047.079	11.263.530	17,51%
2013	56.810.315	12.757.722	18,34%
2014	60.070.717	14.063.815	18,97%

FUENTE: BCE, BOLETIN DE CUENTAS NACIONALES TRIMESTRALES DEL ECUADOR No. 86

FUENTE: SRI, INFORME ANUAL DE RECAUDACION 2008-2012

ELABORADO POR: EL AUTOR

Paulatinamente, la tarifa impositiva promedio está incrementando su valor. Lo que demuestra que la razón principal para que el valor bruto recaudado esté aumentando es que la carga impositiva tiene una tendencia positiva a través del tiempo. A consecuencia de lo antes citado, podemos generar la curva de Laffer de la economía ecuatoriana, en el gráfico 9 (véase anexo 15):

GRÁFICO # 9

RECAUDACIÓN VS TARIFA IMPOSITIVA (CURVA DE LAFFER)

(en miles de dólares)



FUENTE: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, INFORME ANUAL DE RECAUDACIÓN AÑOS: DEL 2008 AL 2012

ELABORADO POR: EL AUTOR

La recaudación está alcanzando valores altos. Sin embargo, basándose en la teoría económica, se podría predecir que el cobro total debe comenzar a estabilizarse, alcanzando su valor máximo en unos cinco o siete períodos próximos.

CONCLUSIONES

La relación que guardan las dos variables, Consumo y Recaudación Tributaria, es inversamente proporcional. A pesar de que en el principio del período de estudio los valores no lo avalaban lo antes citado, el crecimiento sostenido que había estado sufriendo el consumo en los últimos años se vio afectado por un aumento marcado en la recaudación tributaria.

Además, el comportamiento actual de la entidad pública encargada de la política fiscal, que es la de cambiar las tarifas a medida que pasa el tiempo, aumenta el riesgo que puedan tener los inversionistas.

En vista de que el presente estudio tenía como objetivo demostrar que el aumento en la recaudación tributaria influía en el consumo, es innegable que de mantenerse la conducta impositiva actual, es decir, que las tarifas de los impuestos aumenten sin una razón válida, provocará un rechazo inmediato de inversionistas extranjeros y, seguramente, la de inversionistas nacionales.

Se considera que el IVA y el ICE, que son impuestos de influencia directa al consumo, se han mantenido constantes (o que su variación es insignificante) a través de los años de estudio.

RECOMENDACIONES

La intención de este estudio es la de servir al lector con una evaluación del ambiente económico vigente. Para poder aumentar la Recaudación Fiscal, ésta debe estar fundamentada en un gran movimiento de la economía y no en incrementos de la carga tributaria. Hay que evitar que los agentes económicos emigren del país.

ANEXOS

ANEXO 1

**RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2001
CONSOLIDADO NACIONAL**
(miles de dólares)

CONCEPTOS	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO	2.379.556,9	171.029,7	139.036,5	156.584,6	314.380,1	486.172,2	191.461,0	238.733,9	197.897,1	213.321,6	184.918,8	192.504,7	193.518,8
Notas de Crédito	33.554,1	3.040,8	2.805,5	2.726,8	5.743,3	4.292,7	2.533,3	2.775,0	943,1	1.374,6	1.264,3	3.382,9	2.671,9
Compensaciones	351,4	1,9	2,6	117,4	93,6	17,3	4,3	84,8	4,1	12,5	12,6	0,2	-
TOTAL NETO	2.345.653,4	167.987,0	136.228,4	153.740,3	308.543,2	481.862,2	188.923,4	235.874,2	196.949,8	211.934,6	183.641,8	189.121,6	190.846,8
I. CIRCULACION DE CAPITALLES (3)	7.774,4	7.578,1	8,2	10,4	115,5	4,7	0,0	25,5	1,2	-	0,6	-	30,3
Impuesto a la Renta Global	591.660,4	38.703,1	22.743,3	34.082,3	184.342,1	41.944,8	29.218,6	69.628,5	25.711,6	57.864,7	27.829,3	28.537,7	31.054,4
Impuesto al Valor Agregado	1.472.766,2	104.924,8	100.758,3	104.126,8	106.486,6	117.389,5	132.514,8	135.482,9	146.752,3	128.246,5	128.867,8	133.709,9	133.495,9
IVA de Operaciones Internas	901.599,4	68.373,1	68.964,5	61.609,9	64.012,5	69.389,7	83.383,8	80.599,4	82.829,6	80.161,1	75.435,9	79.712,3	87.127,3
Devoluciones de IVA (2)	(41.077,7)	(3.498,2)	(859,3)	(5.079,8)	(1.646,7)	(5.360,6)	(3.024,8)	(290,9)	(915,5)	(3.499,4)	(5.002,4)	(5.903,1)	(5.997,0)
IVA de Importaciones	612.244,5	40.049,9	32.653,1	47.596,6	44.130,8	53.360,4	52.155,8	55.174,4	64.838,1	51.584,8	58.434,4	59.900,6	52.365,6
Impuesto a los Consumos Especiales	181.472,3	13.250,6	9.566,5	12.487,2	10.409,2	11.510,2	15.686,6	14.907,8	16.242,8	19.201,6	19.805,7	20.346,3	18.057,7
ICE de Operaciones Internas	148.571,2	11.633,4	7.982,1	10.371,6	8.234,3	8.880,9	12.854,0	12.419,4	12.973,2	15.847,5	16.349,3	16.507,6	14.518,0
ICE de Importaciones	32.901,0	1.617,2	1.584,5	2.115,6	2.174,9	2.629,3	2.832,6	2.488,3	3.269,6	3.354,1	3.456,3	3.838,8	3.539,8
Impuesto Vehículos Motorizados (4)	49.007,7	548,0	356,0	7,0	3.730,0	7.421,2	7.744,1	11.828,3	4.240,0	2.926,4	3.314,8	2.792,0	4.099,7
Impuesto a la Salida del País	18.383,7	1.568,1	1.333,6	1.561,8	1.431,4	1.432,8	1.549,9	1.735,1	1.932,3	1.557,1	1.427,5	1.454,0	1.400,2
Intereses por Mora Tributaria	7.104,5	379,7	505,4	456,6	575,2	521,6	568,5	780,2	500,5	537,8	594,1	665,6	1.019,3
Multas Tributarias Fiscales	15.954,3	890,1	793,2	904,8	1.361,3	1.511,2	1.476,8	1.373,1	1.332,0	1.509,5	1.701,8	1.498,9	1.601,6
Otros Ingresos (5)	1.530,0	144,5	163,8	103,5	81,9	126,1	164,1	112,8	237,1	91,1	100,3	117,2	87,7

ANEXO 2

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (1)
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2002
CONSOLIDADO NACIONAL
(miles de dólares)

CONCEPTOS	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO	2.758.659,9	239.438,7	188.350,4	207.047,9	348.322,8	215.243,1	211.727,4	254.396,0	214.636,9	242.192,6	220.539,2	204.570,7	211.594,2
Moras de Crédito	48.694,9	4.827,3	1.895,4	2.193,1	2.791,0	2.606,4	4.285,1	3.286,2	4.160,6	3.711,3	4.782,8	5.401,6	8.403,5
Compensaciones	516,4	7,1	2,3	29,4	233,2	3,0	11,3	98,7	1,3	111,1	21,9	0,9	0,1
TOTAL NETO	2.709.548,6	234.604,2	186.452,7	204.865,5	345.302,6	212.633,8	207.451,0	251.611,1	210.174,9	238.369,5	215.724,4	199.168,1	203.190,6
Impuesto a la Renta Global (1)	670.974,6	44.721,5	29.892,6	48.274,4	163.141,4	44.015,9	35.102,2	78.568,4	35.636,6	71.687,6	39.337,1	37.478,1	43.118,8
Impuesto al Valor Agregado	1.692.197,5	161.979,3	130.647,9	127.007,0	150.600,2	139.479,6	145.144,1	140.733,7	144.128,1	137.868,2	147.078,4	133.821,5	133.709,6
IVA de Operaciones Internas	1.052.022,2	103.664,9	81.730,2	78.450,9	84.747,7	83.429,0	91.415,0	86.784,2	86.238,4	86.525,8	94.390,6	86.784,2	87.861,3
Devolución de IVA (1)	-74.646,2	(1.993,8)	(938,4)	(2.202,7)	(1.563,8)	(10.251,5)	(2.288,4)	(3.988,2)	(11.427,6)	(9.784,6)	(2.861,0)	(8.195,2)	(9.236,9)
IVA de Importaciones	714.823,5	60.314,1	49.896,1	50.759,8	67.416,2	66.302,2	55.987,6	57.937,7	69.317,4	61.827,0	65.548,9	55.172,4	55.086,2
Impuesto a los Consumos Especiales	257.068,9	21.468,0	18.324,5	19.905,5	22.275,2	20.253,3	19.099,6	20.302,5	24.084,2	23.685,2	23.925,7	23.005,4	20.139,6
ICE de Operaciones Internas	212.913,9	17.486,0	15.640,2	16.395,3	18.577,0	16.442,0	16.140,9	17.129,2	19.159,9	20.86,4	19.307,2	19.736,0	16.744,7
ICE de Importaciones	44.155,0	3.982,0	3.284,3	3.510,2	3.738,2	3.811,3	2.958,7	3.173,3	4.925,3	3.468,8	4.618,5	3.268,4	3.394,9
Impuesto a los Vehículos Motorizados	47.966,1	1.805,1	3.418,0	5.020,0	6.424,2	5.796,5	5.157,5	8.543,6	3.143,4	2.301,6	1.903,8	1.508,8	2.937,7
Impuesto	48.231,2	1.815,2	3.421,8	5.028,7	6.484,5	5.835,5	5.190,8	8.570,2	3.158,4	2.314,5	1.939,1	1.522,2	2.970,2
Devolución	(265,1)	(10,1)	(3,8)	(8,7)	(40,3)	(39,0)	(33,4)	(20,6)	(15,0)	(13,0)	(35,4)	(13,4)	(32,4)
Impuesto a la Salida del País (1)	5.013	1.833,3	1.511,2	1.756,8	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses por Mora Tributaria	8.859,0	630,0	693,2	890,8	706,9	720,8	693,2	652,2	809,8	628,0	850,0	718,8	933,4
Multas Tributarias Fiscales	21.785,5	1.802,9	1.280,6	1.858,8	2.004,4	1.902,0	1.693,5	1.929,8	1.723,8	1.800,9	2.073,2	2.164,3	1.751,3
Otros Ingresos	5.595,7	384,2	118,6	152,3	151,4	465,8	594,8	875,0	649,1	598,1	556,2	470,2	600,2
Otros	2.045,8	384,2	118,6	149,1	125,0	219,5	146,6	147,5	118,4	203,7	200,2	124,2	128,8
I. Transf. dominio vehíc. usados	3.550,0	-	-	3,2	28,4	246,2	448,2	727,4	530,7	394,4	395,9	346,0	471,4

ANEXO 3

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ⁽¹⁾
 PERIODO ENE - DIC 2003
 CONSOLIDADO NACIONAL
 (miles de dólares)

CONCEPTOS	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO	2.974.683,4	279.741,0	198.114,0	220.323,6	349.391,6	228.267,9	234.137,0	276.153,6	225.669,9	248.778,4	246.720,8	225.834,8	239.560,7
Notas de Crédito	65.623,8	7.095,7	3.728,8	4.442,6	6.927,1	4.034,9	4.889,5	5.316,9	4.920,1	6.194,0	5.917,1	7.189,6	4.967,7
Compensaciones	980,2	8,4	10,7	10,4	305,3	60,2	39,4	509,6	0,6	9,9	25,6	0,0	-
TOTAL NETO	2.908.089,4	272.636,9	195.374,6	215.870,5	342.159,2	224.172,9	229.208,1	270.327,2	220.649,2	243.574,4	240.776,0	218.745,2	234.595,0
Impuesto a la Renta Global	759.247,7	58.774,1	36.377,0	55.045,2	176.670,6	46.709,8	44.404,0	84.740,4	44.334,4	77.315,3	47.190,3	43.546,9	46.131,7
Impuesto al Valor Agregado	1.759.265,8	179.280,2	130.914,0	131.850,3	133.986,7	144.469,8	151.956,3	148.423,3	143.722,6	132.019,9	162.722,2	145.522,8	154.397,7
IVA de Operaciones Internas	1.137.060,5	121.708,1	90.967,0	87.516,3	83.988,7	88.777,4	98.092,5	92.638,8	96.255,2	89.837,0	101.433,7	89.897,3	95.858,6
Devoluciones de IVA ⁽²⁾	(105.155,5)	(7.185,8)	(9.529,3)	(8.703,2)	(7.729,6)	(7.584,0)	(6.948,6)	(11.532,9)	(15.603,3)	(9.816,4)	(9.493,5)	(7.290,2)	(3.738,5)
IVA de Importaciones	727.360,8	64.757,9	49.476,3	53.037,2	57.727,8	63.276,4	60.812,4	67.317,5	63.070,7	51.999,3	70.782,0	62.825,7	62.277,8
Impuesto a los Consumos Especiales	277.604,7	27.517,5	22.759,0	21.586,7	21.039,0	23.104,1	21.571,6	21.952,8	23.683,3	23.577,7	22.692,8	23.920,4	24.209,9
ICE de Operaciones Internas	241.171,6	24.047,8	19.870,2	18.786,3	18.788,0	20.097,6	19.359,9	18.641,5	20.441,6	20.774,9	19.341,4	20.256,7	20.765,8
ICE de Importaciones	36.433,1	3.469,7	2.888,8	2.780,4	2.251,0	3.006,5	2.211,7	3.311,3	3.251,7	2.802,8	3.351,4	3.663,8	3.444,1
Impuesto a los Vehículos Motorizados	51.956,1	2.456,1	2.747,7	4.917,1	5.844,5	5.272,1	5.790,4	9.909,2	3.070,3	2.392,7	2.314,2	2.161,1	5.080,7
Impuesto	52.072,7	2.478,8	2.759,7	4.928,4	5.847,0	5.283,7	5.792,7	9.912,9	3.081,0	2.403,3	2.328,9	2.167,1	5.089,2
Devolución	(116,6)	(22,7)	(12,0)	(11,3)	(2,5)	(11,6)	(2,3)	(3,6)	(10,7)	(10,6)	(14,7)	(6,0)	(8,5)
Intereses por Mora Tributaria	9.840,3	814,9	585,7	616,7	1.187,0	995,3	1.034,5	847,2	662,2	806,5	805,1	693,6	791,5
Multas Tributarias Fiscales	26.889,2	1.778,8	1.548,7	1.884,5	2.470,0	2.658,0	2.753,9	2.538,2	2.335,1	2.365,3	2.308,8	2.273,8	1.954,1
Otros Ingresos	23.305,5	2.015,3	442,4	1.990,3	961,5	963,9	1.697,3	1.916,1	2.831,3	5.097,1	2.756,6	626,5	2.027,4

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (1)
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2004
CONSOLIDADO NACIONAL
(miles de dólares)

CONCEPTOS	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO	3.348.721,7	293.363,3	202.292,9	261.798,2	433.413,5	249.598,6	245.479,7	315.789,7	256.317,4	281.210,8	270.065,3	270.501,2	268.891,3
Notas de Crédito	81.259,2	7.024,2	4.371,8	4.468,7	8.468,7	4.386,7	5.752,8	11.015,1	7.283,7	7.786,3	6.591,0	7.180,9	6.929,3
Compensaciones	2.802,5	-	-	-	289,9	46,6	42,0	2.205,1	95,7	60,8	22,5	14,7	25,1
TOTAL NETO	3.264.660,0	286.339,0	197.921,0	257.329,5	424.654,9	245.165,2	239.694,8	302.569,5	248.938,0	273.363,8	263.451,7	263.305,6	261.936,9
Impuesto a la Renta Global	908.141,5	74.955,1	39.674,1	64.730,7	230.053,2	52.253,2	46.106,7	101.119,0	51.442,9	93.688,1	51.117,9	53.412,7	49.588,0
Impuesto al Valor Agregado	1.911.205,9	175.061,5	128.761,0	159.768,5	158.827,4	154.484,1	156.363,1	158.301,9	157.913,2	148.113,8	170.669,8	169.106,9	173.834,8
IVA de Operaciones Internas	1.167.486,2	122.044,1	88.262,0	98.422,1	94.491,4	96.455,4	98.232,8	94.598,0	88.611,1	88.303,2	98.280,1	101.014,7	96.771,3
Devoluciones de IVA ⁽²⁾	(121.834,0)	(5.812,8)	(6.808,5)	(9.923,3)	(6.453,4)	(6.967,9)	(10.722,0)	(12.659,0)	(6.875,3)	(17.440,5)	(13.220,7)	(13.307,9)	(11.742,4)
IVA de Importaciones	965.653,7	58.830,2	47.307,5	71.269,8	70.789,5	62.996,6	68.852,4	76.362,9	76.177,4	77.251,1	85.610,4	81.400,1	88.805,9
Impuesto a los Consumos Especiales	321.519,9	29.123,8	21.452,4	22.626,2	24.869,9	27.773,8	26.358,3	25.423,8	31.314,7	23.534,6	29.153,7	30.069,5	29.819,1
ICE de Operaciones Internas	273.896,3	25.716,5	18.544,3	19.638,8	21.867,1	24.241,2	23.024,4	21.884,8	27.082,3	19.343,8	23.854,1	24.644,9	24.054,2
ICE de Importaciones	47.623,6	3.407,3	2.908,1	2.987,5	3.002,8	3.532,6	3.333,9	3.539,0	4.232,4	4.190,8	5.299,7	5.424,6	5.764,9
Impuesto a los Vehículos Motorizados	56.616,5	2.376,3	3.956,0	5.856,0	4.856,1	4.507,5	6.441,8	9.192,7	3.780,1	2.815,4	2.629,3	4.911,6	5.291,8
Impuesto	56.695,6	2.382,9	3.964,0	5.867,7	4.869,1	4.516,1	6.452,5	9.194,0	3.781,9	2.819,3	2.635,7	4.912,2	5.300,2
Devolución	(79,1)	(4,6)	(8,0)	(11,7)	(13,0)	(8,6)	(10,7)	(1,2)	(1,8)	(3,9)	(6,4)	(0,6)	(8,4)
Intereses por Mora Tributaria	9.580,6	1.179,4	654,1	934,5	1.101,7	1.178,8	798,7	838,7	654,2	549,6	551,9	549,6	589,5
Multas Tributarias Fiscales	28.719,4	1.995,4	1.962,4	2.695,4	2.826,5	2.472,9	2.860,9	2.705,0	2.560,4	2.251,4	2.273,5	2.081,5	2.033,9
Otros Ingresos	28.876,2	1.645,7	1.461,0	718,2	2.120,0	2.494,9	755,4	4.988,4	1.272,4	2.410,9	7.055,6	3.173,8	779,9

ANEXO 5

RECAUDACION DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (*)
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2005
CONSOLIDADO NACIONAL
(miles de dólares)

CONCEPTOS	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO	4.046.087,1	343.347,5	251.176,4	274.742,0	620.710,4	292.943,1	282.388,8	387.865,0	288.073,9	378.154,2	315.221,4	291.224,5	320.240,0
Notas de Crédito	116.611,8	9.176,3	7.837,2	8.579,3	11.850,6	5.426,8	8.026,4	9.095,2	7.316,6	13.838,1	9.802,9	11.509,3	16.153,1
Compensaciones	474,3	-	1,7	0,4	255,8	0,0	-	9,4	0,0	155,8	0,0	38,8	2,3
TOTAL NETO	3.929.001,0	334.171,2	243.337,4	268.162,3	608.604,0	287.516,3	274.362,4	378.760,4	280.757,2	364.150,3	305.418,5	279.676,4	304.084,6
Impuesto a la Renta Global	1.223.103,4	82.450,4	46.150,8	63.615,4	396.542,6	60.310,5	51.397,7	145.320,9	56.069,8	134.706,8	54.336,0	56.539,8	75.005,7
Impuesto al Valor Agregado	2.194.136,5	209.881,5	158.455,2	164.474,1	169.446,8	185.584,1	176.534,7	186.333,1	180.739,3	190.711,6	203.873,7	182.864,5	184.638,0
IVA de Operaciones Internas	1.238.953,1	135.592,6	94.331,2	90.762,9	96.669,4	103.569,1	99.167,4	105.108,1	99.768,8	109.862,4	106.019,3	97.744,4	98.357,5
Devoluciones de IVA ^{III}	(145.447,0)	(8.382,2)	(13.311,4)	(15.069,4)	(12.614,5)	(13.423,5)	(17.906,9)	(11.008,2)	(8.877,0)	(10.877,4)	(8.353,3)	(15.006,2)	(13.425,2)
IVA de Importaciones	1.104.630,4	83.271,1	78.035,4	88.770,7	83.391,8	95.438,5	95.274,2	82.833,2	89.847,4	91.726,6	106.207,6	100.128,2	99.705,6
Impuesto a los Consumos Especiales	379.731,3	33.881,8	29.138,6	29.273,7	32.619,6	30.627,0	31.396,8	30.899,3	33.645,1	31.547,2	33.876,5	32.360,8	30.464,9
ICE de Operaciones Internas	318.484,2	28.457,5	25.220,9	24.289,3	27.838,3	26.724,1	26.324,0	26.091,3	27.977,2	26.274,1	27.971,5	26.743,6	24.572,5
ICE de Importaciones	60.247,1	4.424,3	3.917,7	4.984,4	4.781,4	3.902,9	5.072,8	4.808,1	5.667,8	5.273,1	5.905,1	5.617,2	5.892,4
Impuesto a los Vehículos Motorizados	62.314,4	3.966,5	5.021,7	5.797,0	5.081,2	5.198,8	8.846,5	7.457,3	4.077,0	3.174,5	2.828,4	3.225,4	7.640,3
Impuesto	62.381,5	3.967,1	5.023,4	5.816,6	5.085,5	5.199,1	8.852,8	7.458,0	4.079,5	3.177,3	2.832,0	3.238,0	7.646,2
Devolución	(67,1)	(0,6)	(1,7)	(19,6)	(4,3)	(0,4)	(6,4)	(0,8)	(2,5)	(2,8)	(3,6)	(12,6)	(5,9)
Intereses por Mora Tributaria	10.112,0	480,3	663,2	763,4	678,5	976,4	986,7	755,1	651,5	642,5	864,1	721,2	1.919,2
Multas Tributarias Fiscales	31.189,4	2.017,5	1.836,4	2.706,5	2.757,3	2.905,6	3.082,9	3.189,1	2.966,0	2.523,8	2.403,9	2.423,4	2.288,9
Otros Ingresos	28.433,9	1.483,2	2.009,5	1.532,2	1.478,0	1.914,1	2.107,1	3.625,6	2.588,7	837,9	7.238,8	1.483,3	2.127,6

ANEXO 6

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ⁽¹⁾
 PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2006
 CONSOLIDADO NACIONAL
 (miles de dólares)

CONCEPTOS	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO	4.686.473,3	393.047,3	235.567,4	353.925,9	757.204,5	376.813,3	339.257,5	429.058,9	344.599,0	420.727,8	329.048,8	354.752,2	352.470,8
Notas de Crédito	158.358,1	13.687,0	8.323,3	16.728,4	15.730,0	10.483,1	13.538,2	12.661,3	14.074,3	12.047,9	14.118,2	15.253,2	11.713,1
Compensaciones	5.863,1	48,6	10,0	32,6	1.837,3	-	0,0	3.035,2	0,0	876,2	-	23,2	-
TOTAL NETO	4.522.252,2	379.311,7	227.234,0	337.164,9	739.637,2	366.330,2	325.719,3	413.362,5	330.524,7	407.803,7	314.930,6	339.475,8	340.757,7
Impuesto a la Renta Global	1.497.378,6	109.047,9	44.356,2	81.920,0	496.609,1	113.879,3	62.206,0	157.991,3	64.042,0	145.418,5	66.941,3	66.220,2	88.746,7
Impuesto al Valor Agregado	2.475.906,8	221.565,9	148.009,7	212.859,1	199.708,5	205.623,4	214.930,5	204.107,3	222.010,6	209.670,7	206.281,6	228.209,7	202.929,9
IVA de Operaciones Internas	1.346.322,1	136.841,8	80.968,2	122.110,4	115.098,5	105.818,2	117.634,1	114.513,7	116.536,3	108.846,5	108.320,6	111.374,9	108.256,8
Devoluciones de IVA(2)	(150.025,3)	(18.683,3)	(10.547,4)	(11.509,6)	(16.404,4)	(13.015,3)	(10.030,2)	(9.343,6)	(9.985,4)	(5.361,9)	(23.810,3)	(16.223,5)	(5.110,4)
IVA de Importaciones	1.279.610,0	103.407,4	77.589,8	102.258,3	101.014,4	112.820,4	107.326,6	98.937,2	115.459,7	106.186,0	121.771,3	133.053,3	99.781,5
Impuesto a los Consumos Especiales	416.962,8	40.266,1	27.108,7	32.653,6	33.442,2	33.248,2	32.589,6	36.735,6	33.567,5	45.092,0	34.754,0	35.886,5	34.608,9
ICE de Operaciones Internas	347.029,6	35.739,7	22.611,9	26.331,8	28.684,1	27.136,5	27.119,5	30.786,3	27.914,5	39.310,4	25.074,9	28.518,2	27.621,9
ICE de Importaciones	69.933,1	4.526,4	4.496,7	6.321,8	4.578,1	6.111,7	5.480,1	5.949,3	5.653,0	5.781,6	6.679,1	7.368,3	6.987,0
Impuesto a los Vehículos Motorizados	69.564,8	3.928,0	3.811,1	4.611,3	5.890,2	7.230,1	8.056,3	9.042,9	6.253,5	3.815,4	3.809,0	3.916,5	9.200,4
Impuesto	69.622,6	3.932,2	3.818,2	4.613,4	5.891,6	7.234,5	8.061,1	9.064,7	6.255,9	3.816,3	3.813,9	3.919,2	9.201,6
Devolución	(57,7)	(4,1)	(7,1)	(2,1)	(1,5)	(4,4)	(4,8)	(21,8)	(2,4)	(0,9)	(4,9)	(2,6)	(1,1)
Intereses por Mora Tributaria	9.703,5	687,5	564,8	1.009,0	784,9	1.240,3	936,5	715,7	809,9	601,6	912,5	721,9	719,0
Multas Tributarias Fiscales	29.048,2	2.317,4	2.107,2	2.694,3	2.494,7	2.939,6	2.967,6	2.674,2	2.740,4	2.172,4	2.074,1	1.984,6	1.881,9
Otros Ingresos	23.687,3	1.498,8	1.276,4	1.417,6	707,7	2.169,2	4.022,7	2.095,5	1.100,8	1.033,2	3.158,2	2.536,4	2.671,0

ANEXO 7

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2007
CONSOLIDADO NACIONAL
(miles de dólares)

CONCEPTOS	TOTAL 1 2007 ¹⁰	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO ¹⁰	5,344,054.5	448,065.6	309,972.4	343,758.4	754,885.1	395,919.0	352,553.9	492,865.2	414,545.9	526,465.7	402,433.2	433,747.4	468,861.8
Moras de Crédito	193,681.2	17,988.7	11,995.1	10,917.4	29,607.9	8,898.6	14,088.0	22,512.7	11,543.8	17,896.3	14,196.7	13,979.5	20,320.6
Compensaciones	6,262.8	-	-	-	15	-	-	-	0.0	1,917.4	-	-	-
TOTAL EFECTIVO ¹⁰	5,361,967.2	440,370.5	311,705.4	360,329.5	739,415.0	399,163.5	354,730.4	484,869.8	430,108.0	523,962.7	413,092.9	437,226.0	457,093.5
TOTAL NETO ¹⁰	5,144,110.5	430,077.9	297,977.3	332,841.0	725,255.6	377,060.4	348,495.9	466,008.6	402,996.1	506,892.0	388,236.5	419,767.9	448,541.2
Devoluciones de IVA ¹⁰	(217,796.7)	(10,292.8)	(13,728.1)	(27,488.5)	(14,169.4)	(22,103.1)	(16,234.5)	(18,661.2)	(27,111.3)	(17,110.7)	(24,896.4)	(17,498.1)	(8,552.3)
Impuesto a la Renta Global	1,740,848.9	110,590.3	61,863.6	88,075.1	467,573.7	106,731.7	66,566.3	186,989.0	100,545.2	209,662.1	104,911.5	108,692.5	128,547.9
Retenciones en la fuente	1,047,034.9	103,121.6	57,283.5	60,465.9	68,022.3	96,150.2	61,197.9	174,242.1	95,311.8	94,241.2	101,340.1	106,363.0	125,509.3
Anticipos a la renta	226,738.8	124.0	101.4	162.3	163.3	54.1	35.0	109,233.2	2,185.9	12,676.7	1,481.6	389.3	222.2
Herencias, Legados y Donaciones	3,257.4	210.9	189.9	183.2	183.2	202.8	213.0	195.5	188.2	212.4	174.7	308.3	1,046.2
Declaraciones	463,817.7	1,133.8	4,203.8	27,893.7	401,361.1	10,324.5	5,220.4	3,118.1	2,893.3	2,531.8	1,915.2	1,631.9	1,770.1
<i>Personas Naturales</i>	<i>27,021.6</i>	<i>694.5</i>	<i>2,860.6</i>	<i>24,289.8</i>	<i>2,847.5</i>	<i>1,984.2</i>	<i>1,705.7</i>	<i>1,100.5</i>	<i>976.0</i>	<i>831.6</i>	<i>809.7</i>	<i>600.6</i>	<i>881.7</i>
<i>Personas Jurídicas</i>	<i>436,796.1</i>	<i>448.3</i>	<i>1,543.2</i>	<i>3,303.8</i>	<i>398,467.6</i>	<i>8,340.3</i>	<i>3,514.8</i>	<i>2,187.6</i>	<i>1,883.3</i>	<i>1,700.2</i>	<i>1,105.5</i>	<i>1,031.3</i>	<i>1,088.4</i>
Impuesto al Valor Agregado	3,004,551.5	276,807.0	206,854.5	225,987.7	221,672.5	240,836.9	234,540.0	244,639.9	276,954.9	268,288.8	261,374.1	277,789.4	268,352.7
IVA de Operaciones Internas	1,568,287.7	169,326.0	110,951.7	108,968.8	116,208.4	125,115.2	124,643.6	125,352.6	126,752.4	125,982.4	127,374.4	134,618.3	133,693.8
IVA de Importaciones	1,436,263.8	117,281.0	95,902.7	117,018.9	105,464.2	115,721.7	109,896.5	119,340.3	150,202.5	142,316.4	134,599.7	143,171.1	134,658.9
Impuesto a los Consumos Espec	456,739.6	43,674.5	34,989.9	95,779.1	38,745.2	37,206.0	35,762.2	33,918.1	37,456.0	38,078.3	38,185.7	42,619.8	40,724.9
ICE de Operaciones Internas	380,773.2	37,127.0	29,700.9	30,322.7	33,352.6	31,791.9	30,491.4	23,245.4	31,806.8	32,265.7	30,520.0	34,076.4	30,900.3
ICE Cigarillos	73,938.6	7,059.8	6,021.5	5,787.5	7,075.1	5,693.5	5,496.1	5,887.4	6,701.5	6,851.3	6,022.1	6,824.0	5,867.2
ICE Cerveza	81,183.0	8,967.7	6,949.8	7,094.5	6,453.6	5,990.8	6,909.3	6,669.8	6,851.6	7,030.0	6,339.2	7,132.9	4,963.8
ICE Bebidas Gaseosas	15,898.9	1,541.0	1,335.8	1,335.8	1,748.2	1,620.6	1,329.9	1,329.9	1,375.5	1,424.4	1,345.8	1,439.2	1,543.2
ICE Alcohol y Productos Alcohólicos	10,883.6	1,435.5	578.8	756.0	849.0	799.2	881.5	968.5	790.5	98.3	875.3	903.6	1,146.4
ICE Vehículos	11,241.3	715.9	443.7	900.9	2,185.7	1,981.3	680.0	893.3	644.3	510.3	210.5	674.2	1,411.8
ICE Telecomunicaciones	187,674.7	18,013.3	14,363.2	15,102.2	15,029.6	15,716.0	16,069.8	12,494.6	15,644.6	16,968.1	15,726.6	17,102.1	15,847.6
ICE Aviones, tics, etc. y otros MEF	12.5	3.9	1.1	1.5	1.5	0.4	0.5	0.9	0.8	0.8	0.6	0.3	0.3
ICE de Importaciones	75,966.3	5,947.4	5,289.0	5,446.4	5,332.6	5,414.1	5,310.7	5,272.7	5,617.2	5,812.6	7,665.6	8,543.4	10,224.6
Impuesto a los Vehículos Motor	74,356.0	4,413.7	3,889.6	4,564.8	6,552.5	6,618.2	7,348.9	14,141.8	6,533.7	3,390.2	3,376.4	3,870.7	9,664.7
Intereses por Mora Tributaria	19,263.1	693.6	850.3	970.2	1,084.6	2,115.3	7,104.7	934.2	922.4	781.5	942.7	777.3	1,245.8
Multas Tributarias Fiscales	32,807.9	2,222.0	1,871.8	2,860.0	2,989.3	3,525.0	3,142.4	3,006.8	2,972.4	2,545.4	2,867.4	2,494.1	2,980.7
Otros Ingresos	34,330.2	2,189.9	1,594.8	2,052.7	816.6	2,129.3	10,195.8	1,957.1	4,725.3	1,261.3	875.1	1,022.1	6,177.1

**RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2008
CONSOLIDADO NACIONAL**
(miles de dólares)

CONCEPTOS	TOTAL \ 2008(1)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO	6.409.402,2	582.739,7	352.706,8	459.796,3	828.265,4	467.670,9	415.147,9	620.023,3	479.891,2	654.123,4	558.603,1	505.751,9	484.882,5
Notas de Crédito	209.860,8	22.348,6	14.329,5	16.063,7	34.187,5	14.165,8	14.899,0	18.240,5	12.366,5	19.164,0	11.699,7	12.767,5	19.628,5
Compensaciones	5.030,2	-	-	-	49,5	-	-	3.094,6	-	1.886,1	-	-	-
TOTAL NETO	6.194.511,1	560.391,0	338.377,3	443.732,7	794.028,3	453.505,1	400.248,9	598.688,1	467.524,7	633.073,3	546.903,4	492.984,4	465.054,0
Devoluciones de IIR ⁽¹⁾	(314.012,8)	(19.790,5)	(50.811,7)	(7.896,1)	(41.537,3)	(18.249,0)	(12.855,9)	(10.825,0)	(7.850,9)	(12.620,4)	(109.746,5)	(10.468,9)	(11.530,5)
Impuesto a la Renta Global	2.388.246,8	186.511,2	106.953,3	150.612,8	516.899,1	154.608,4	104.796,2	273.377,7	121.890,0	279.131,2	238.830,8	135.586,0	118.050,0
Preferencias en la fuente	1.377.986,9	163.016,3	100.434,3	106.079,9	117.236,2	144.868,2	94.814,4	102.236,9	102.257,4	105.744,0	113.600,6	127.379,0	100.319,2
A la renta empresas petroleras y otros NEP	35.596,2	321.684	507.890	5.039.954	-	2.193.847	4.706.867	5.227.519	6.147.738	3.868.006	4.307,2	237,2	3.038,3
Anticipos a la renta	352.325,5	289,7	209,2	392,3	1.086,2	43,3	74,0	161.327,3	4.969,4	162.490,8	12.674,7	5.283,3	3.193,2
Herencias, Legados y Donaciones	3.199,0	249,1	209,2	223,9	566,4	104,5	196,5	269,5	143,4	310,9	689,9	148,1	87,6
Declaraciones	600.139,3	2.633,8	5.300,8	38.876,7	400.010,3	7.388,6	5.004,5	4.316,6	8.372,0	6.711,4	107.558,4	2.538,4	11.411,7
Personas Naturales	60.287,3	1.259,7	3.306,2	35.386,4	4.644,3	1.941,6	1.472,7	1.278,9	1.593,8	1.963,8	4.552,3	623,1	1.490,8
Personas Jurídicas	539.852,0	1.374,2	1.394,6	3.488,4	395.366,0	5.496,8	3.531,8	3.037,6	6.818,8	5.147,6	102.606,1	1.709,4	9.920,9
Impuesto al Valor Agregado	3.470.518,6	339.366,0	235.579,3	241.197,4	274.928,0	266.137,4	258.717,2	283.846,3	297.419,7	318.434,6	348.186,4	315.214,5	294.489,9
IIR de Operaciones Internas	1.762.418,5	189.124,7	117.825,7	113.921,1	123.788,4	129.156,9	131.830,6	135.646,4	160.322,7	161.303,9	176.644,5	163.391,2	149.464,3
IIR de Importaciones	1.708.100,2	140.241,3	117.753,6	127.276,4	148.141,6	136.980,6	126.886,5	148.199,9	137.097,0	157.130,6	171.541,9	151.823,3	145.025,6
Impuesto a los Consumos Especiales	475.903,0	62.164,3	29.588,4	37.857,8	26.623,6	36.356,7	32.139,5	30.291,2	40.546,1	37.581,0	55.753,0	41.233,9	43.787,6
Impuesto a los Vehículos Motorizados	95.316,3	6.753,8	8.783,5	9.803,8	7.371,9	6.264,7	8.841,8	12.792,6	8.758,3	4.448,9	4.818,0	4.362,8	12.316,1
Intereses por Mora Tributaria	20.402,7	1.689,5	1.372,8	4.877,6	2.174,9	1.300,2	1.662,1	1.571,2	764,7	494,2	1.592,4	955,5	1.947,6
Multas Tributarias Fiscales	32.191,8	3.240,1	2.757,1	3.767,4	4.162,5	3.572,7	3.141,9	3.103,2	1.884,7	1.287,8	1.815,6	1.473,4	1.985,5
Impuesto a la Salida de Divisas	31.408,6	0,0	2.900,6	2.398,1	3.477,7	2.686,0	2.685,0	2.927,5	2.995,8	2.752,3	2.970,6	3.387,7	2.227,2
RISE	396,3	-	-	-	-	-	-	-	0,0	59,7	106,3	123,9	106,4
Otros Ingresos	15.139,8	454,7	1.254,0	1.113,9	927,8	827,9	951,1	1.603,6	1.116,3	1.523,9	2.576,8	1.115,6	1.674,2

ANEXO 9

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (1)
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2009
CONSOLIDADO NACIONAL
(miles de dólares)

CONCEPTOS	TOTAL	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO (2)	6.890.276,7	382.579,5	537.827,0	1.044.398,1	498.558,1	483.957,6	662.091,6	469.823,4	639.298,2	496.032,3	550.113,3	531.305,6
Notas de Crédito	137.023,0	11.858,8	19.341,8	23.374,1	15.663,2	14.137,0	18.261,5	14.825,5	15.493,6	15.217,3	14.320,6	16.786,3
Compensaciones	0,1	-	-	-	0,0	0,1	-	-	0,0	-	-	-
TOTAL EFECTIVO (3)	6.849.788,5	377.706,1	531.913,1	1.037.281,1	495.342,3	470.044,8	660.935,3	467.876,0	635.510,4	492.859,3	546.452,7	532.362,8
TOTAL NETO (3)	6.633.253,6	370.720,7	518.485,2	1.021.024,0	482.894,8	455.220,5	643.830,1	454.797,9	623.814,6	480.814,4	535.792,7	514.537,3
<i>Devoluciones (4)</i>	<i>(166.534,9)</i>	<i>(6.965,4)</i>	<i>(13.427,9)</i>	<i>(16.357,8)</i>	<i>(12.447,5)</i>	<i>(14.824,3)</i>	<i>(17.825,2)</i>	<i>(13.078,8)</i>	<i>(11.635,8)</i>	<i>(12.044,9)</i>	<i>(10.660,0)</i>	<i>(7.825,5)</i>
<i>Devoluciones/Fianza</i>	<i>(34.240,7)</i>	<i>(1.014,0)</i>	<i>(1.774,3)</i>	<i>(2.326,2)</i>	<i>(2.443,1)</i>	<i>(4.600,6)</i>	<i>(3.190,7)</i>	<i>(2.607,7)</i>	<i>(2.543,5)</i>	<i>(2.921,8)</i>	<i>(2.678,5)</i>	<i>(6.684,6)</i>
<i>Devoluciones/IVA</i>	<i>(120.943,7)</i>	<i>(5.902,3)</i>	<i>(11.539,1)</i>	<i>(13.832,2)</i>	<i>(9.927,1)</i>	<i>(10.127,5)</i>	<i>(13.876,0)</i>	<i>(10.352,4)</i>	<i>(9.055,1)</i>	<i>(8.996,1)</i>	<i>(7.828,1)</i>	<i>(10.909,0)</i>
<i>Devoluciones/Otros</i>	<i>(1.344,5)</i>	<i>(69,0)</i>	<i>(114,6)</i>	<i>(88,7)</i>	<i>(77,3)</i>	<i>(86,2)</i>	<i>(88,5)</i>	<i>(118,0)</i>	<i>(97,3)</i>	<i>(127,1)</i>	<i>(153,4)</i>	<i>(231,9)</i>
Impuesto a la Renta Recaudado	2.551.745,0	90.059,3	164.151,6	703.969,8	165.596,1	118.159,0	295.362,6	130.456,3	277.823,7	135.746,8	166.307,0	128.803,1
Impuesto al Valor Agregado	3.431.010,3	223.229,6	300.284,2	260.352,6	263.079,8	274.630,2	289.301,3	269.116,0	286.638,7	286.080,8	308.131,0	322.181,7
IVA de Operaciones Internas	2.106.140,3	131.084,6	187.879,3	166.345,3	166.561,6	171.866,4	182.176,2	171.457,8	173.715,5	168.846,5	178.427,5	186.322,2
IVA de Importaciones	1.324.870,0	92.145,0	112.404,3	94.007,3	96.518,2	102.761,9	107.125,1	97.658,2	112.923,2	117.234,3	129.703,4	135.859,5
Impuesto a los Consumos Especiales	448.130,3	32.431,7	31.959,3	33.223,6	29.386,5	34.361,9	32.216,6	34.603,7	37.376,8	42.596,7	41.784,9	43.667,1
ICE de Operaciones Internas	350.866,6	24.566,7	23.525,0	26.832,4	23.245,7	26.745,1	25.304,8	28.522,5	29.703,3	32.838,7	34.317,4	34.017,1
ICE de Importaciones	97.263,7	7.865,0	8.435,0	6.391,2	6.140,8	7.616,8	6.911,7	6.081,3	8.273,5	9.758,0	7.467,5	9.650,0
Impuesto a los Vehículos Matricados	118.096,6	7.736,8	8.959,7	7.757,0	8.125,2	17.563,1	18.552,9	6.750,6	6.075,5	5.974,1	6.444,5	17.204,4
Impuesto	107.109,2	7.356,1	8.368,4	7.070,4	7.366,2	16.477,4	17.174,0	5.764,5	5.080,1	4.975,0	5.465,3	15.339,3
I Transf. dominio vehic. usados	10.987,4	380,8	591,2	686,6	739,0	1.085,7	1.378,9	986,1	995,3	999,1	979,2	1.864,5
Impuesto a la Salida de Divisas	188.287,3	17.586,5	14.703,9	23.457,5	20.516,7	15.278,9	16.116,7	18.592,5	15.214,9	14.808,6	15.676,2	12.092,3
Imp. Activos en el Exterior	30.399,0	2.485,0	2.835,0	2.621,8	2.856,0	3.014,5	3.014,5	2.947,3	2.947,3	3.031,0	2.301,6	2.602,2
RISE	3.666,8	249,6	300,5	277,9	250,1	290,1	311,6	312,6	336,4	331,7	323,9	343,1
Intereses por Mora Tributaria	35.864,4	1.814,1	2.100,1	1.972,3	1.947,5	2.612,7	2.465,3	2.017,7	3.501,2	1.796,7	2.632,0	3.046,0
Multas Tributarias Fiscales	34.920,3	1.966,3	3.184,0	3.539,0	3.473,1	4.193,5	3.204,1	2.704,0	2.806,1	2.317,2	2.150,7	2.218,2
Otros Ingresos	7.668,5	126,7	3.434,3	109,6	96,7	99,4	390,2	488,4	2.188,0	171,8	94,8	204,8

META DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS⁽¹⁾
AÑO 2010
(Valores en US dólares)

	Meta inicial 2010 ⁽²⁾	Meta Programada 2010 ⁽³⁾	Recaudación 2009	En - Dic Recaudación 2010	En - Dic Recaudación 2010	Cumplimiento meta inicial	Cumplimiento meta reprogramada	Crecimiento Nominal 2010/2009	Participación de la recaudación neta
TOTAL BRUTO⁽¹⁾			6.890.276.702	8.073.765.572				17,2%	
Meta de Crédito y Compensaciones			197.023.128	209.097.670				6,1%	
TOTAL EFECTIVO⁽¹⁾	7.641.293.251	8.014.981.945	6.849.788.472	8.357.203.224		109,4%	104,3%	22,0%	100,0%
TOTAL GLOBAL⁽¹⁾	7.370.231.251	7.970.297.417	6.893.253.574	7.964.667.902		106,7%	103,9%	17,5%	
Devoluciones	(271.062.000)	(444.684.528)	(56.534.836)	(432.535.321)		181,7%	110,8%	214,6%	
Devoluciones de I. Rentas			(34.340.702)	(74.302.168)				18,8%	
Devoluciones IVA			(120.343.111)	(415.604.864)				243,6%	
Devoluciones Otros			(1.344.485)	(1.395.269)				48,6%	
Impuesto a la Renta Recaudado	2.743.599.318	2.478.478.234	2.551.744.962	2.428.047.201		88,5%	98,0%	-4,8%	
Retenciones Mensuales	1.562.219.576	1.609.335.600	1.406.323.115	1.571.464.356		100,6%	97,6%	11,7%	
Anticipos al IR	411.178.308	322.104.628	376.192.413	237.766.660		72,4%	32,4%	-20,8%	
Saldo Anual ⁽¹⁾	770.201.434	547.038.006	769.229.434	598.816.186		72,6%	102,2%	-27,4%	
Impuesto Ingresos Extraordinarios⁽¹⁾	111.132.000	231.035.006	118.096.579	155.628.030		132,9%	82,9%	31,8%	
Impuesto a los Vehículos Motorizados	337.295.000	338.183.962	188.287.257	371.314.941		110,1%	109,8%	37,2%	
Salida de Divisas	32.653.000	34.632.526	30.398.991	35.385.180		108,4%	101,6%	16,4%	
Activos en el exterior	3.771.000	5.519.368	3.666.191	5.744.895		152,3%	104,1%	56,7%	
RISE	0	10.202.791	0	12.513.117		0	122,6%	0	
Regalías y patentes de conservación minera	0	0	0	2.766.438		0	0	0	
Tierras Rurales	3.234.450.318	3.286.087.207	2.892.194.573	3.572.008.066		110,4%	108,7%	23,5%	
SUBTOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	3.857.745.000	4.156.637.563	3.431.010.324	4.174.880.124		108,2%	100,4%	21,7%	
Impuesto al Valor Agregado	2.212.745.000	2.464.292.404	2.106.140.287	2.506.451.045		113,3%	101,7%	19,0%	
IVA de Operaciones Internas	1.645.000.000	1.632.405.179	1.324.870.031	1.668.423.078		101,4%	38,6%	23,9%	
IVA Importaciones	466.215.000	508.288.822	446.130.291	530.241.043		113,7%	104,3%	18,3%	
Impuesto a los Consumos Especiales	365.644.000	378.639.844	350.866.626	332.058.663		107,2%	103,5%	11,7%	
ICE de Operaciones Internas	100.571.000	123.588.377	97.263.665	138.182.380		137,4%	106,6%	42,1%	
ICE de Importaciones	4.323.960.000	4.664.386.404	3.879.140.615	4.705.121.167		108,8%	100,9%	21,3%	
SUBTOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	37.684.607	36.539.000	35.864.426	33.281.608		104,2%	140,5%	9,5%	
Intereses por Mora Tributaria	8.603.326	8.603.326	34.920.322	38.971.467		106,5%	116,3%	11,6%	
Multas Tributarias Fiscales	0	0	7.668.530	1.820.916		21,2%	74,6%	-76,3%	
Otros Ingresos	82.882.333	63.908.333	18.455.278	80.075.391		96,6%	125,3%	2,1%	
SUBTOTAL OTROS	0	0	0	0		0	0	0	

ANEXO 11

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (1)
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2011
CONSOLIDADO NACIONAL
(miles de dólares)

CONCEPTOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
TOTAL (1)	8.894.186,3	763.951,3	537.583,8	724.897,4	633.730,1	676.632,0	718.648,5	624.450,4	800.384,1	637.289,7	738.578,4	823.261,8
Total Bruto (3)	165.381,0	16.189,3	12.251,5	12.993,7	19.218,8	10.171,4	16.202,4	9.743,0	14.125,8	11.775,7	18.187,1	12.176,1
Composiciones	7.632,0	549,4	544,7	222,9	210,1	347,5	1.062,2	575,1	735,6	616,8	854,3	973,1
TOTAL EFECTIVO (4)	9.560.393,8	849.175,6	603.727,5	798.621,5	1.153.179,9	758.561,4	798.361,5	727.684,8	847.343,3	730.260,7	737.492,4	823.974,0
TOTAL GLOBAL (5)	8.721.173,3	747.272,6	524.793,6	711.674,8	1.075.244,1	663.984,3	701.383,9	614.132,3	785.522,8	684.897,2	719.737,0	810.112,5
Deducciones (6)	(833.820,5)	(101.903,0)	(78.933,9)	(86.946,7)	(77.935,8)	(94.577,1)	(96.977,6)	(113.562,5)	(61.820,6)	(45.583,5)	(17.755,3)	(13.861,5)
Exoneraciones / Retos	(61.905,5)	(5.984,3)	(5.984,3)	(6.568,6)	(6.784,5)	(4.790,1)	(7.811,1)	(8.663,2)	(3.300,7)	(9.387,6)	(5.350,2)	(3.377,0)
Exoneraciones / PA	(755.724,8)	(95.341,0)	(72.957,6)	(80.322,0)	(70.481,7)	(89.849,4)	(79.019,1)	(104.784,0)	(58.368,2)	(35.906,0)	(12.317,0)	(10.355,2)
Exoneraciones / Otras	(12.180,2)	(537,7)	(132,3)	(55,1)	(699,6)	(137,7)	(147,4)	(85,3)	(151,6)	(70,0)	(68,2)	(129,3)
Impuesto a la Renta Precedido	3.112.113,0	249.925,9	140.676,1	311.419,0	659.835,6	211.071,3	264.760,8	188.453,1	300.946,7	191.834,1	180.061,8	211.382,7
Retenciones Mensuales	1.880.161,1	240.334,9	125.284,3	124.056,3	134.177,2	149.121,5	140.472,6	143.453,0	152.937,3	171.814,9	151.290,7	175.016,5
A la renta, empresas petroleras y otros: MEP	104.327,1	185,0	7.170,2	783,2	15.000,0	37.894,4	8.050,8	19.382,2	10.123,1	2.859,2	29,8	16.829,3
Retenciones al IR	267.762,2	3.487,1	1.834,4	1.806,5	1.936,4	142,2	103.140,8	19.705,2	120.775,8	10.932,7	6.355,8	5.190,3
Miembros, Liquidador y Donaciones	836.993,3	5.817,0	6.304,1	184.233,3	522.116,3	23.320,4	12.896,0	8.272,8	16.623,0	6.034,2	21.983,1	13.390,3
Saldos: Aportador	32.621,3	1.995,7	3.107,4	64.147,3	7.822,7	4.414,2	1.944,1	2.061,6	1.426,3	1.033,1	562,4	1.314,6
Aportador: Aportador	744.369,6	4.821,4	3.196,7	120.103,9	514.930,6	20.420,8	10.950,3	6.211,2	15.995,7	4.931,1	21.001,4	12.616,1
Impuesto a la Renta Extraordinarios	28.436,3	24.092,3	350.586,7	372.522,1	3.354,0	418.652,2	409.243,3	431.567,8	426.504,2	422.593,7	437.392,7	443.617,3
Impuesto al Valor Agregado	3.073.356,4	313.371,5	224.080,0	220.061,0	237.445,3	251.985,3	262.737,3	254.586,2	259.331,1	258.626,7	264.174,6	273.999,6
IVA de Operaciones Internas	1.894.714,7	133.208,1	126.508,7	152.440,5	141.264,8	167.063,3	145.505,3	176.351,6	167.173,1	163.967,0	173.278,2	163.617,7
IVA de Importaciones	617.870,6	54.636,5	44.356,8	40.236,1	48.127,7	43.530,3	55.175,0	46.477,5	51.002,8	43.717,9	50.944,7	73.680,8
Impuesto a los Vehículos Motorizados	114.452,2	12.234,5	20.807,0	18.872,5	15.360,0	16.931,0	13.360,0	13.700,0	11.570,8	10.414,5	10.072,6	12.465,9
Impuesto a la Salida de Divisas	451.417,1	43.388,0	2.954,6	36.237,2	35.524,9	38.042,8	35.942,8	36.472,2	42.240,5	45.199,4	40.083,8	85.032,0
Imp. Activos en el Exterior	33.675,8	2.954,6	2.897,9	2.845,2	2.960,5	2.860,5	2.857,3	2.475,1	2.892,3	3.000,6	2.837,3	3.209,6
RISE	3.524,2	1.112,3	993,2	372,6	685,1	782,2	676,5	721,0	701,9	720,1	823,4	76,6
Recargas, patentes y utilidades de conservación minera	14.896,6	105,5	372,6	3.010,3	97,7	220,0	122,2	136,0	4.489,0	184,7	44,4	546,0
Tierras Bajas	8.313,3	173,6	183,7	200,6	31,7	149,3	985,3	529,3	395,5	285,6	181,7	76,6
Intereses por Mora Tributaria	58.610,1	3.591,7	3.024,9	3.182,3	2.795,1	3.215,6	6.007,2	2.877,7	2.727,0	2.740,2	11.589,5	7.675,4
Multas Tributarias Fiscales	43.533,1	3.578,2	3.125,5	3.728,8	4.406,8	6.224,7	4.985,5	4.106,0	3.723,8	3.415,4	3.428,3	4.453,6
Otros Ingresos	3.458,2	112,2	96,1	231,9	136,8	820,6	203,9	371,7	449,3	178,8	125,5	418,6

ANEXO 12

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ¹⁴
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2012
CONSOLIDADO NACIONAL
(miles de dólares)

CONCEPTOS	TOTAL ¹⁴	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO (3)	11.216.378,8	1.000.296,8	757.453,7	850.752,0	1.442.326,0	859.193,8	824.207,1	942.907,3	870.444,2	946.971,2	826.029,4	875.401,2	1.020.395,6
Notas de Crédito	118.300,5	8.709,4	9.511,0	7.255,0	14.295,5	7.951,4	9.985,1	13.173,4	6.474,0	10.022,4	11.819,6	7.294,9	12.831,6
Compensaciones	6.418,3	585,3	810	126,6	475,3	445,3	482,1	90,1	636,2	641,3	1.028,4	520,6	975,6
TOTAL EFECTIVO (4)	11.263.894,2	1.003.011,3	754.210,3	855.792,2	1.440.339,9	866.965,1	831.598,4	946.689,0	880.698,7	951.690,6	830.692,3	880.873,8	1.021.332,6
TOTAL GLOBAL (5)	11.090.656,5	991.001,6	747.031,7	843.360,5	1.427.555,0	850.796,9	813.739,9	929.643,8	863.333,3	936.227,9	813.381,3	867.595,7	1.006.988,4
Devoluciones ¹⁴	(173.237,8)	(12.008,7)	(7.156,6)	(12.431,7)	(12.785,0)	(16.168,2)	(17.898,9)	(17.045,3)	(17.384,8)	(16.482,7)	(17.311,0)	(15.278,1)	(14.344,2)
Zerovenciones/Renta	(78.304,0)	(5.603,3)	(2.686,7)	(6.698,1)	(6.030,4)	(8.951,4)	(9.011,4)	(8.610,9)	(6.129,0)	(6.220,7)	(7.962,6)	(5.098,0)	(5.710,8)
Zerovenciones/IVA	(83.161,7)	(6.233,9)	(4.197,1)	(5.643,7)	(6.649,7)	(7.364,0)	(6.685,4)	(7.283,3)	(8.045,4)	(8.040,3)	(8.012,3)	(7.018,6)	(7.450,5)
Zerovenciones/Otros	(11.772,0)	(111,9)	(294,8)	(89,2)	(104,9)	(252,9)	(2.181,7)	(1175,0)	(2.630,4)	(1.201,7)	(1.346,1)	(1.160,5)	(1.182,9)
Impuesto a la Renta Recaudado	3.591.236,9	309.626,1	150.654,9	248.206,3	831.689,9	222.041,9	183.492,9	293.595,4	199.406,2	308.497,7	203.296,4	203.911,4	236.817,8
Retenciones Mensuales	2.140.087,2	291.927,0	133.777,1	148.397,9	154.587,4	187.533,5	165.957,3	163.520,9	165.888,5	171.502,3	168.385,4	179.617,4	209.672,5
A la renta empresas petroleras y otros: ME	76.393,5	8.317,5	4.815,9	6.175,7	6.793,8	6.736,4	4.094,8	6.482,1	8.409,1	9.987,0	5.602,6	8.723,8	462,3
Anticipos al IR	281.762,7	3.845,9	2.758,3	3.246,4	3.527,1	2.500,6	2.148,1	11.126,4	13.900,7	14.588,3	13.974,4	6.326,2	4.157,4
Saldo Anual	882.787,5	6.135,8	9.323,7	90.386,3	666.795,5	25.209,4	11.292,8	12.466,0	11.688,0	12.420,2	15.330,9	9.244,0	22.524,9
Preciosas/Materiales	112.530,9	1.796,8	3.360,2	77.029,6	8.715,8	5.560,9	3.883,9	3.940,3	2.380,3	1.957,1	1.426,9	1.232,1	1.246,3
Preciosas/Auríferas	774.230,4	4.069,6	5.629,0	12.877,3	856.946,4	19.379,7	7.143,8	8.265,8	9.045,5	10.085,7	12.739,8	7.610,9	20.437,0
Herencias, Legados y Donaciones	6.026,1	263,4	334,5	479,4	1.123,2	268,8	264,9	269,8	242,3	377,4	1.184,2	401,1	841,1
Impuesto Ingresos Extraordinarios	0,3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto al Valor Agregado	5.498.239,9	515.070,6	410.339,9	414.143,7	412.975,2	456.629,0	448.413,2	456.713,7	482.241,9	447.859,8	445.671,2	479.592,0	528.589,6
IVA de Operaciones Internas	3.454.608,4	357.386,2	268.180,0	247.216,7	265.762,3	277.586,5	273.695,4	281.827,1	292.676,6	268.066,5	286.186,4	299.457,7	328.564,5
IVA de Importaciones	2.043.631,5	157.684,4	142.159,9	166.925,1	147.212,3	179.042,5	174.717,8	174.886,6	189.565,3	159.793,3	159.484,9	180.134,3	202.025,1
Impuesto a los Consumos Especí	684.502,8	55.829,3	46.236,7	49.474,8	57.113,8	56.773,5	60.380,3	62.249,2	60.899,5	57.061,1	52.063,0	58.966,4	66.855,2
Impuesto Fomento Ambiental	110.638,1	5.239,7	9.541,6	11.135,5	9.348,5	9.785,9	9.999,2	10.308,2	10.327,4	8.379,6	8.919,0	8.360,7	9.392,7
Impuesto Redimible Botellas Plásticas	14.867,9	-	9,2	2.295,6	1.483,5	1.223,0	1.642,1	1.764,4	1.544,2	1.146,8	1.207,3	1.290,5	1.321,2
Impuesto Ambiental Contaminación Veh	95.770,2	5.239,7	9.532,4	8.839,9	7.885,0	8.562,8	8.257,0	8.543,8	8.793,2	7.232,9	7.711,7	7.070,2	8.071,5
Impuesto a los Vehículos Motoriz	192.786,0	12.607,5	20.632,2	19.082,1	16.532,5	18.028,5	16.590,8	17.362,7	16.955,1	13.178,7	14.140,6	12.737,0	14.840,2
Imp. Activos en el Exterior	1.159.590,5	92.830,5	103.260,0	87.861,3	97.588,2	88.118,8	93.622,1	92.699,8	96.495,9	96.974,4	91.381,7	105.496,6	109.383,2
RISE	12.217,8	2.713,8	2.857,5	3.362,3	3.482,3	3.427,0	3.184,4	3.699,8	2.825,0	2.419,1	1.989,3	2.160,3	1.649,6
Tierras Rurales	6.188,5	152,8	1.049,0	1.156,4	883,3	1.096,7	943,1	959,7	933,1	867,8	940,0	912,8	939,1
Intereses por Mora Tributaria	47.143,2	2.411,1	3.638,7	4.125,1	3.577,7	3.608,1	2.872,3	3.464,1	2.827,1	3.915,2	7.168,4	3.169,4	6.146,1
Multas Tributarias Fiscales	59.707,9	4.316,3	4.691,9	5.944,9	5.240,7	6.846,1	6.090,7	5.129,8	4.853,7	4.513,0	4.272,5	3.979,5	3.968,9
Otros Ingresos	4.344,1	447,8	425,2	534,6	172,7	356,2	383,5	286,3	376,5	281,4	242,0	249,5	588,4

ANEXO 13

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERINAS (1)
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2013
CONSOLIDADO NACIONAL
(miles de dólares)

CONCEPTOS	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO (1)	12.638.381,4	1.179.258,1	887.968,5	934.191,4	1.634.957,5	970.581,3	905.475,2	1.161.910,2	964.927,3	1.085.003,3	972.090,9	959.474,0	1.042.943,8
Moras de Crédito	14.258,2	7.189,7	7.697,7	6.279,9	12.623,3	8.920,5	9.171,1	9.450,5	8.122,3	8.226,4	7.799,0	12.313,8	15.857,5
Comunicaciones	10.643,4	2.791,7	1.233,4	682,6	383,1	719,7	287,4	233,7	1.066,1	789,3	891.607	416.505	1.160.270
TOTAL NETO (1)	12.513.479,8	1.169.341,7	879.037,8	927.229,9	1.621.951,1	961.936,6	896.016,7	1.152.181,0	955.349,1	1.045.987,6	963.400,3	945.145,7	1.025.925,8
Devoluciones IR	(244.942,9)	(15.646,6)	(10.752,0)	(15.000,0)	(20.002,0)	(10.403,3)	(21.000,0)	(20.800,0)	(20.800,0)	(19.000,0)	(24.000,0)	(14.000,0)	(10.400,0)
Devoluciones IR/Retas	(66.626,9)	(4.706,9)	(3.330,0)	(4.668,0)	(7.327,0)	(4.629,4)	(7.700,0)	(8.100,0)	(8.200,0)	(7.000,0)	(10.000,0)	(4.000,0)	(3.600,0)
Devoluciones IVA	(100.167,9)	(11.850,0)	(6.000,0)	(10.400,0)	(16.654,0)	(10.700,0)	(11.200,0)	(13.000,0)	(13.700,0)	(13.700,0)	(10.200,0)	(14.800,0)	(16.700,0)
Devoluciones Otras	(78.148,1)	(1.784,4)	(1.442,0)	(1.932,0)	(2.020,0)	(1.674,0)	(2.300,0)	(2.700,0)	(2.700,0)	(2.200,0)	(2.200,0)	(2.400,0)	(2.000,0)
TOTAL EFECTIVO (2)	12.157.722,2	1.185.982,3	859.809,4	942.229,0	1.641.953,2	952.125,9	917.927,4	1.172.746,1	976.229,4	1.065.170,9	989.719,9	959.209,4	1.043.409,3
Impuesto a la Renta Recaudado	3.933.235,7	346.414,2	184.780,8	270.357,3	931.763,0	247.825,9	212.305,5	400.879,1	231.784,6	352.480,9	240.952,7	233.380,1	280.320,7
Impuesto Ingresos Extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto al Valor Agregado	6.186.299,0	614.586,4	455.062,5	456.535,1	499.337,6	532.101,3	496.572,2	516.761,1	530.634,3	503.729,6	545.683,3	528.155,6	507.140,1
IVA de Operaciones Internas	4.096.115,7	438.062,2	303.341,3	288.544,1	318.986,7	329.477,9	327.736,8	333.340,6	347.536,4	341.937,6	358.686,9	355.200,9	354.024,2
IVA de Importaciones	2.090.179,3	176.480,2	151.721,2	167.990,9	180.750,9	202.683,3	168.835,3	183.420,4	183.098,0	162.132,0	186.996,5	172.994,8	153.115,9
Impuesto a los Consumos Especiales	743.626,3	65.247,5	63.163,6	57.787,6	59.947,5	62.341,4	59.401,4	60.518,2	59.362,4	61.652,9	62.504,9	64.362,3	67.336,5
ICE de Operaciones Internas	568.694,8	47.971,1	46.777,7	43.387,3	45.276,9	46.837,7	46.800,8	46.150,2	47.998,5	47.721,1	48.502,2	50.611,9	52.659,5
ICE de Importaciones	174.931,5	17.276,5	16.386,0	14.400,3	14.670,6	15.503,6	12.600,6	14.368,0	11.363,3	13.331,8	16.002,7	13.750,4	14.677,0
Impuestos Fomento Ambiental	131.184,4	10.055,4	13.221,1	12.254,8	13.395,6	12.245,2	11.310,2	11.837,8	10.457,2	9.222,2	9.286,9	8.947,5	9.110,4
Impuesto Reduccion de Emisiones de CO2	2.922,0	145,2	147,0	113,3	140,4	157,7	139,4	147,0	156,2	134,0	146,1	126,6	145,0
Impuesto Ambiental Contaminación Vial/Colibr	20.354,5	860,1	11.790,3	11.235,0	11.930,2	10.629,6	9.910,3	10.808,0	8.890,9	7.881,7	8.140,8	7.620,9	7.965,5
Impuesto	196.935,5	17.531,9	20.284,4	20.146,3	20.957,8	18.683,1	16.744,6	17.449,0	14.901,8	12.857,0	13.189,4	12.203,0	12.084,3
IT/Transf. dominio vehíc. usados	16.995,7	84,7	187,0	124,9	150,5	147,8	138,3	157,4	156,0	148,1	157,8	153,9	165,6
Impuesto a la Salida de Divisas	1.224.592,0	111.856,3	105.775,3	93.856,6	92.461,9	100.124,9	105.095,2	101.047,3	108.034,6	102.426,1	100.585,5	103.750,3	99.577,8
Imp. Activos en el Exterior	47.925,8	2.274,0	6.172,2	4.893,1	3.466,3	3.347,3	3.454,4	5.109,9	3.953,5	3.973,4	4.182,2	3.963,3	3.925,3
RISE	15.157,4	1.880,2	1.287,6	1.362,6	1.439,6	1.225,8	1.123,8	1.309,7	1.148,4	1.054,3	1.105,0	1.096,0	1.195,1
Regalías, patentes y utilidades de consorci	28.699,9	223,9	715,1	14.234,7	3.294,6	362,2	579,9	390,5	589,7	7.928,4	54,0	186,3	136,6
Tierras Rerales	5.936,6	928,2	177,4	165,8	189,1	113,3	388,7	319,6	223,9	197,3	289,1	278,2	2.686,0
Intereses por Mora Tributaria	159.401,5	9.571,1	3.631,1	4.926,5	7.763,8	5.754,5	3.937,4	48.153,4	7.321,1	3.321,9	5.339,0	6.206,8	53.472,8
Multas Tributarias Fiscales	62.684,2	5.258,0	4.168,0	4.963,6	6.127,2	6.542,1	5.315,2	6.296,2	5.721,3	4.507,8	4.547,7	4.887,6	4.349,5
Otros Ingresos	4.950,0	340,5	203,1	307,2	388,5	296,1	204,2	999,5	540,6	390,9	441,2	358,5	479,4

CUENTAS NACIONALES TRIMESTRALES DEL ECUADOR No. 86
RESULTADOS 2001.I - 2013.IV, PRECIOS CORRIENTES Y CONSTANTES, BASE 2007

OFERTA Y UTILIZACION FINAL DE BIENES Y SERVICIOS
miles de US dólares



Variables	P.I.B.	Importaciones de bienes y servicios (fob)	Oferta final	Demanda interna	Gasto de Consumo final Hogares	Gasto de Consumo final Gobierno	FBKF	Variación de existencias	Exportaciones de bienes y servicios (fob)	Utilización final
Trimestres										
2001	24.468.324	6.734.248	31.202.572	25.520.355	17.739.886	2.311.996	4.661.579	806.894	5.682.217	31.202.572
2002	28.548.945	7.960.638	36.509.583	30.373.737	20.799.900	2.807.058	5.906.605	860.174	6.135.846	36.509.583
2003	32.432.859	7.992.504	40.425.363	33.096.056	23.267.775	3.474.828	6.240.683	112.770	7.329.307	40.425.363
2004	36.591.661	9.554.409	46.146.070	37.161.226	25.787.308	3.982.766	7.209.125	182.027	8.984.844	46.146.070
2005	41.507.085	11.821.905	53.328.990	41.865.491	28.435.896	4.448.665	8.476.753	504.177	11.463.499	53.328.990
2006	46.802.044	13.748.300	60.550.944	46.354.445	30.880.890	4.961.903	9.759.712	751.940	14.196.499	60.550.944
2007	51.007.777	15.636.823	66.644.400	50.356.715	33.201.278	5.574.209	10.593.947	987.281	16.287.685	66.644.400
2008	61.762.635	20.933.400	82.696.035	61.595.671	37.991.263	7.306.788	13.818.514	2.479.106	21.100.364	82.696.035
2009	62.519.686	16.790.125	79.309.811	63.524.148	38.913.285	8.581.275	14.257.689	1.771.899	15.785.663	79.309.811
2010	69.555.367	22.541.700	92.097.067	72.694.628	44.012.105	9.181.067	17.127.889	2.373.567	19.402.439	92.097.067
2011	79.779.823	26.418.834	106.198.657	81.984.341	48.781.009	10.092.548	20.769.260	2.341.524	24.214.316	106.198.657
2012	87.498.589	27.822.761	115.321.350	89.327.010	53.047.079	11.507.726	23.779.347	992.858	25.994.340	115.321.350
2013	93.746.409	29.754.063	123.500.472	96.018.278	56.798.733	12.425.358	25.600.400	1.193.787	27.482.194	123.500.472

(*) incluye el gasto de consumo de las Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. ISFLSH
Elaboración: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

ANEXO 15

TABLA # 20

TARIFA VS RECAUDACION	
TARIFA IMPOSITIVA	RECAUDACIÓN
10,35%	4.386.941
13,36%	5.999.753
14,75%	7.612.566
15,90%	9.225.378
16,97%	10.838.190
17,98%	12.451.003
18,97%	14.063.815

FUENTE: SRI, INFORME ANUAL RECAUDACION 08-12

ELABORADO POR: EL AUTOR

ANEXO 16

TABLA # 17

CRECIMIENTO ANUAL DE LA RECAUDACIÓN			
AÑO	COBRO TOTAL		COBRO TRADICIONAL
2008	\$	6.508.523,89	\$ 6.476.719,03
2009	\$	6.849.743,27	\$ 6.627.390,23
2010	\$	8.357.203,22	\$ 7.368.870,39
2011	\$	9.560.993,79	\$ 8.974.108,46
2012	\$	11.263.530,31	\$ 9.877.598,99

FUENTE: SRI, INFORME ANUAL DE RECAUDACION 2008-2012

ELABORADO POR: EL AUTOR

Bibliografía

AGENCIA PÚBLICA DE NOTICIAS DEL ECUADOR Y SURAMÉRICA. (DICIEMBRE de 2012). *AGENCIA PÚBLICA DE NOTICIAS DEL ECUADOR Y SURAMÉRICA*. Obtenido de <http://www.andes.info.ec/es/econom%C3%ADa/10055.html>

ARIAS, D. (2010). *SERVICIO DE RENTAS INTERNAS*. Recuperado el 02 de 08 de 2014, de DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS: https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/43/fiscalidadphp/f2_1/f2_1archivos/pdf/F2.4.pdf

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR. (2011). *LEY FOMENTO AMBIENTAL Y OPTIMIZACION INGRESOS DEL ESTADO*. Obtenido de http://www.sri.gob.ec/de/web/guest/bases-legales?p_auth=8OLIDjJM&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-3&p_p_col_count=1&_busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR. (DICIEMBRE de 2012). *SERVICIO DE RENTAS INTERNAS*. Obtenido de LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO: http://www.sri.gob.ec/de/web/guest/bases-legales?p_auth=56zYJu4O&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-3&p_p_col_count=1&_busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR. (2013). *SERVICIO DE RENTAS INTERNAS*. Obtenido de LEY REFORMATORIA DE LA EQUIDAD TRIBUTARIA: http://www.sri.gob.ec/de/web/guest/bases-legales?p_auth=56zYJu4O&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-3&p_p_col_count=1&_busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet

ASAMBLEA-CONSTITUYENTE-DEL-ECUADOR. (2004). *CODIFICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO*. Recuperado el 12 de 08 de 2014, de [file:///C:/Users/JOHNNY/Downloads/Ley%20de%20R%C3%A9gimen%20Tributario%20Interno%20actualizada%20a%20diciembre%202012%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/JOHNNY/Downloads/Ley%20de%20R%C3%A9gimen%20Tributario%20Interno%20actualizada%20a%20diciembre%202012%20(1).pdf)

BAENA, E. (11 de 04 de 2010). *APRENDE ECONOMIA*. Recuperado el 08 de 08 de 2014, de <http://aprendeconomia.wordpress.com/2010/04/11/1-la-politica-fiscal/>

- CENTRODEESTUDIOSFISCALES. (SF). *CEF SRI*. Recuperado el 11 de 08 de 2014, de <https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/mod/book/view.php?id=1121&chapterid=744>
- CÓDIGOTRIBUTARIO. (03 de 12 de 2013).
- CONFORME, K., PARRALES, G., BAQUE, E., GONZABAY, L., TIGRERO, L., & SALINAS, C. (2013). *SCRIBD*. Obtenido de <http://www.scribd.com/doc/232240280/5-3-2-Regimen-Impositivo-Simplificado-Ecuatoriano-Rise>
- CORDERO, C. (24 de OCTUBRE de 2011). IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS. *EL TIEMPO*.
- DEFINICION, D. (2007). *DEFINICION ABC*. Recuperado el 26 de 07 de 2014, de <http://www.definicionabc.com/economia/consumo.php>
- DORNBUSCH, R. (2008). *MACROECONOMÍA* (Vol. DECIMA EDICIÓN). (J. M. CHACÓN, Ed., & I. THE MCGRAW-HILL COMPANIES, Trad.) MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- ECO-FINANZAS. (s.f.). *DICCIONARIO DE ECONOMIA*. Recuperado el 01 de 08 de 2014, de ECO-FINANZAS: http://www.eco-finanzas.com/diccionario/E/EFICIENCIA_ECONOMICA.htm
- e-conomic. (2002). *e-conomic contabilidad en linea*. Recuperado el 29 de 07 de 2014, de <http://www.e-conomic.es/programa/glosario/definicion-impuesto>
- ECUADORTRIBUTA. (26 de OCTUBRE de 2011). *ECUADORTRIBUTA*. Obtenido de <http://ecuadortributa.wordpress.com/2011/10/26/impuesto-a-los-ingresos-extraordinarios/>
- EDUFINET. (s.f.). *EDUACACIÓN FINANCIERA*. Recuperado el 11 de 08 de 2014, de http://www.edufinet.com/index.php?option=com_content&task=view&id=545&Itemid=88
- EL TELÉGRAFO. (ENERO de 2014). Obtenido de <http://www.telegrafo.com.ec/economia/item/14-000-millones-es-la-meta-de-recaudacion-del-sri-para-este-ano.html>
- ENCICLOPEDIAFINANCIERA. (s.f.). Recuperado el 09 de 08 de 2014, de <http://www.encyclopediainanciera.com/finanzas-publicas/curva-de-laffer.htm>
- ENCICLOPEDIAFINANCIERA. (SF). *ENCICLOPEDIA FINANCIERA*. Recuperado el 07 de 08 de 2014, de <http://www.encyclopediainanciera.com/teoriaeconomica/macroeconomia/politicafisical.htm>

- EUMED. (2013). *EUMED.NET*. Recuperado el 07 de 08 de 2014, de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013b/1339/politica-fiscal.html>
- Fedaeps - Fundación de Estudios, A. y. (02 de 2012). *FADAEPS*. Recuperado el 29 de 07 de 2014, de <http://www.fedaeps.org/economia-critica-10/la-transformacion-economica-del>
- FINANCIERA, E. (SF). *ENCICLOPEDIA FINANCIERA*. Recuperado el 07 de 08 de 2014, de <http://www.encyclopediainanciera.com/teoriaeconomica/macroeconomia/politicafiscal.htm>
- GARCÍA, T. (27 de 11 de 2012). *IAHORRO*. Recuperado el 05 de 08 de 2014, de <http://www.iahorro.com/ahorro/colaboradores/el-consumo-en-el-pib.html>
- GONZÁLES, D. (2010). Recuperado el 04 de 08 de 2014, de [file:///C:/Users/JOHNNY/Downloads/Derecho%20Tributario%20-%20Tema%201%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/JOHNNY/Downloads/Derecho%20Tributario%20-%20Tema%201%20(2).pdf)
- GUILLERMODELADEHESA. (SF). *EL CONSUMO: IMPORTANCIA ECONOMICA Y FACTORES DETERMINANTES*. Recuperado el 05 de 08 de 2014, de LA IMPORTANCIA ECONOMICA DEL CONSUMO: http://www.guillermodehese.com/files/el_consumo_importancia_economica_y_factores_determinantes.pdf
- IDE-BUSINESS-SCHOOL. (07 de 2011). *REVISTA PERSPECTIVA*. Recuperado el 10 de 08 de 2014, de SISTEMA TRIBUTARIO EFICIENTE, PILAR PARA EL DESARROLLO: <http://investiga.ide.edu.ec/index.php/sistema-tributario-eficiente-pilar-para-el-desarrollo>
- LEXIS. (09 de 2013). *TAX SERVICES*. Recuperado el 12 de 08 de 2014, de <http://www.taxservice.com.ec/descargas/legislacion/Porcentajes%20de%20Retencion%20en%20la%20fuente%20del%20Iva.pdf>
- MATTEUCCI, D. M. (2011). CUANDO SE CONFIGURA EL DELITO DE DEFRAUDACION TRIBUTARIA. *ACTUALIDAD EMPRESARIAL*, 1-2.
- MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES. (2010). *INSTRUCTIVO DE AUDITORÍA, CÁLCULO DE REGALÍAS Y DE LOS BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA*. Obtenido de <http://www.recursostratamentales.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/ACM323-2012.pdf>
- PEOI.ORG. (2007). *MACROECONOMIA*. Recuperado el 08 de 08 de 2014, de PEOI.ORG: <http://www.peoi.org/Courses/Coursessp/mac/mac8.html>

- REVISTA PERSPECTIVA. (AGOSTO de 2004). Obtenido de <http://investiga.ide.edu.ec/index.php/revista-agosto-2004/836-el-consumo-en-ecuador-indicadores-exclusivos>
- scribd. (2014). *scribd*. Recuperado el 29 de 07 de 2014, de <http://www.scribd.com/doc/5447795/TENDENCIAS>
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS . (2010). Recuperado el 11 de 08 de 2014, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/el-sri>
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. (2014). Obtenido de http://www.sri.gob.ec/de/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion?p_auth=62zrcgZB&p_p_id=busquedaEstadisticas_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_EVo6&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-3&p_p_col_count=2&_busquedaEstadistic
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. (s.f.). *SERVICIO DE RENTAS INTERNAS*. Recuperado el 11 de 08 de 2014, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/el-sri>
- SERVICIO-DE-RENTAS-INTERNAS. (2010). *SERVICIO DE RENTAS INTERNAS*. Recuperado el 13 de 08 de 2014, de <http://www.sri.gob.ec/de/ice>
- SMITH, A. (1776). *INVESTIGACION DE LA NATURALEZA Y CAUSAS DE LA RIQUEZA DE LAS NACIONES*. (L. D. ORTIZ, Trad.) VALLADOLID.
- STIGLITZ, J. (2011). LAS CINCO CARACTERÍSTICAS DESEABLES DE UN SISTEMA TRIBUTARIO. En J. STIGLITZ, *LA ECONOMIA DEL SECTOR PÚBLICO* (pág. 483). BOSCH ANTONI.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS. (s.f.). *Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales*. Obtenido de <http://webfmn.unsl.edu.ar/ingresantes/cuadernillo/cap6+prac.pdf>
- WORDPRESS. (2008). *DEFINICION.DE*. Obtenido de <http://definicion.de/consumo/>